

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Informe de Gestión

Ejercicio 2015

(Junto con el Informe de Auditoría
Independiente)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Pº de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Accionista Único de
Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. (la “Sociedad”), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

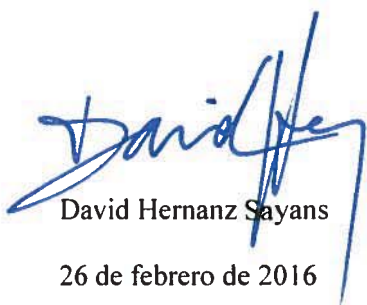
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.



David Hernanz Sayans
26 de febrero de 2016



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/04197
COPIA GRATUITA

.....
Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España
.....

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Balances
al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en euros)

	Notas	2015	2014
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		1.399.598.429,76	1.360.546.677,99
Inmovilizado Intangible	5	1.377.690.094,73	1.345.199.653,08
Acuerdo de concesión, activo regulado		1.057.612.189,42	1.089.999.843,56
<i>Inversión en autopista (previa a la adaptación sectorial 2010)</i>	<i>5 (d)</i>	<i>1.490.334.164,17</i>	<i>1.490.334.164,17</i>
<i>Amortización acumulada (previa a la adaptación sectorial 2010)</i>	<i>5 (d)</i>	<i>(261.750.474,36)</i>	<i>(261.750.474,36)</i>
<i>Amortización acumulada (Orden EHA 3362/2010)</i>		<i>(170.971.500,39)</i>	<i>(138.583.846,25)</i>
Acuerdo de concesión, activación financiera		254.618.762,95	237.635.254,21
Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado		65.319.625,43	17.441.739,25
Otro inmovilizado intangible: aplicaciones informáticas		139.516,93	122.816,06
<i>Otro inmovilizado intangible - Coste</i>		<i>872.085,25</i>	<i>810.941,25</i>
<i>Amortización Acumulada</i>		<i>(732.568,32)</i>	<i>(688.125,19)</i>
Inmovilizado material	6	1.467.223,85	1.568.065,89
Terrenos y construcciones		1.506.833,00	1.506.833,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.081.548,43	5.117.771,07
Amortización Acumulada		(4.121.157,58)	(5.056.538,18)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 15	3.000.000,00	-
Créditos a empresas		3.000.000,00	-
Inversiones Financieras a largo plazo	7	10.573.829,23	6.281.359,93
Instrumentos de patrimonio		12.208,08	12.208,08
Créditos a terceros		10.528.704,75	6.235.405,31
Otros activos financieros		32.916,40	33.746,54
Activos por Impuesto diferido	14	6.867.281,95	7.497.599,09
ACTIVO CORRIENTE		256.638.763,09	279.747.161,45
Existencias		732.787,98	358.488,72
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 y 8	17.155.594,87	16.739.262,06
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.282.184,58	3.356.116,61
Empresas del grupo y asociadas, deudores	15	413.924,62	214.154,00
Deudores varios		219.936,32	224.787,46
Personal		43.231,51	49.992,44
Otros créditos con las Administraciones Públicas		13.196.317,84	12.894.211,55
Inversiones en empresas del grupo y asoc. a corto plazo	7 y 15	43.194,17	-
Créditos a empresas		43.194,17	-
Inversiones financieras a corto plazo	7	601,01	601,01
Otros activos financieros		601,01	601,01
Periodificaciones a corto plazo		182.831,78	152.533,15
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		238.523.753,28	262.496.276,51
TOTAL ACTIVO		1.656.237.192,85	1.640.293.839,44

Las notas 1 a 24 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Balances
al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en euros)

	Notas	2015	2014
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		504.165.254,44	500.983.802,91
Fondos propios	9	438.627.972,69	433.476.704,48
Capital		195.917.586,00	195.917.586,00
Reserva Legal		39.788.387,52	39.788.387,52
Otras reservas		169.253.137,21	169.253.137,21
Reservas revalorización		185.320.758,40	185.320.758,40
Reservas voluntarias		(16.071.567,05)	(16.071.567,05)
Diferencias por redenominación del capital en euros		3.945,86	3.945,86
Resultado del ejercicio		44.668.861,96	28.517.593,75
Dividendo a cuenta		(11.000.000,00)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	65.537.281,75	67.507.098,43
PASIVO NO CORRIENTE		1.046.162.195,95	1.039.063.353,74
Provisiones a largo plazo	11	20.523.370,57	20.188.468,31
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		20.523.370,57	20.188.468,31
Deudas a largo plazo		993.266.933,39	990.124.618,17
Obligaciones y otros valores negociables	7 y 12	962.316.106,71	961.327.999,87
Otros pasivos financieros	7	30.950.826,68	28.796.618,30
Pasivos por Impuesto diferido	14	21.845.767,82	22.553.262,73
Periodificaciones a largo plazo	7 (a)	10.526.124,17	6.197.004,53
PASIVO CORRIENTE		105.909.742,46	100.246.682,79
Provisiones a corto plazo		7.225.922,79	18.175.840,26
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	11	7.225.922,79	18.175.840,26
Deudas a corto plazo		69.100.175,89	65.590.232,11
Obligaciones y otros valores negociables	7 y 12	69.100.175,89	65.590.232,11
Deudas con empresas del grupo y asoc. a corto plazo	7 y 15	8.767.502,01	6.222.006,21
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		20.816.141,77	10.258.604,21
Acreedores varios	7	19.468.145,55	9.046.334,75
Personal	7	516.068,34	407.861,31
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	831.927,88	804.408,15
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.656.237.192,85	1.640.293.839,44

Las notas 1 a 24 de la memoria adjunta forman parte integrante
de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias
para los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresadas en euros)**

	Notas	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	16	134.245.991,49	127.749.507,07
Ingresos de peaje		134.245.991,49	127.749.507,07
Trabajos realizados por la empresa para su activo		395.551,03	233.291,88
Aprovisionamientos		(418.941,89)	(241.919,61)
Otros ingresos de explotación		1.549.078,06	1.230.251,96
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.549.078,06	1.230.251,96
Gastos de personal	18	(9.721.800,33)	(9.764.148,84)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.145.795,87)	(7.125.042,03)
Cargas sociales		(2.576.004,46)	(2.639.106,81)
Otros gastos de explotación		(16.264.807,02)	(18.355.906,89)
Servicios exteriores		(13.555.072,53)	(13.929.648,23)
Tributos		(397.211,89)	(394.121,97)
Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación	11	(2.300.470,58)	(4.027.255,20)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(12.052,02)	(4.881,49)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(32.658.973,93)	(32.727.658,27)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	2.677.311,59	-
Excesos de provisiones	11	10.602.569,48	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		11.840,13	(3.053,09)
Resultados por enajenaciones y otras		11.840,13	(3.053,09)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		90.417.818,61	68.120.364,21
Ingresos financieros	17	2.793.444,77	3.310.641,27
De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.793.444,77	3.310.641,27
De empresas del grupo y asociadas		43.194,17	-
De terceros		2.750.250,60	3.310.641,27
Gastos financieros	17	(31.171.177,32)	(31.630.677,45)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(3.584,94)
Por deudas con terceros		(61.083.609,20)	(57.674.648,42)
Por actualización de provisiones	11	(84.950,30)	267.970,93
Por aplicación de gastos financieros netos imputados a inversión	5	13.013.873,44	8.727.423,15
Por aplicación de gastos financieros diferidos de financiación de autopista	5	16.983.508,74	17.052.161,83
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	10	-	1.218.295,31
RESULTADO FINANCIERO		(28.377.732,55)	(27.101.740,87)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		62.040.086,06	41.018.623,34
Impuesto sobre Beneficios	14	(17.371.224,10)	(12.305.587,00)
Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	14	-	(195.442,59)
RESULTADO DEL EJERCICIO		44.668.861,96	28.517.593,75

Las notas 1 a 24 de la memoria adjunta forman parte integrante
de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO

	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	44.668.861,96	28.517.593,75
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Efecto impositivo (nota 14)	(42.152,33)	4.464.845,59
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(42.152,33)	4.464.845,59
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 10)	(2.677.311,59)	(1.218.295,31)
Efecto impositivo	749.647,24	365.488,59
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.927.664,35)	(852.806,72)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	42.699.045,28	32.129.632,62

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, INICIO DEL AÑO 2014	195.917.586,00	209.041.524,73	-	29.355.387,68	(12.000.000,00)	63.895.059,56	486.209.557,97
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	28.517.593,75	-	3.612.038,87	32.129.632,62
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(29.355.387,68)	-	12.000.000,00	-	(17.355.387,68)
Distribución de dividendos	-	-	(29.355.387,68)	-	12.000.000,00	-	(17.355.387,68)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	29.355.387,68	(29.355.387,68)	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	195.917.586,00	209.041.524,73	-	28.517.593,75	-	67.507.098,43	500.983.802,91
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	44.668.861,96	-	(1.969.816,68)	42.699.045,28
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(28.517.593,75)	-	(11.000.000,00)	-	(39.517.593,75)
Distribución de dividendos	-	-	(28.517.593,75)	-	-	-	(28.517.593,75)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	(11.000.000,00)	-	(11.000.000,00)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	28.517.593,75	(28.517.593,75)	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	195.917.586,00	209.041.524,73	-	44.668.861,96	(11.000.000,00)	65.537.281,75	504.165.254,44

Las notas 1 a 24 de la memoria adjunta forman parte integrante
de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Estados de Flujos de Efectivo
para los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en euros)

	Notas	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		45.832.601,30	30.341.246,12
Resultado del ejercicio antes de impuestos		62.040.086,06	41.018.623,34
Ajustes del resultado		50.057.507,88	63.864.588,92
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	32.658.973,93	32.727.658,27
Variación de provisiones (+/-)	11	(8.290.046,88)	4.032.136,69
Imputación de subvenciones (-)	10	(2.677.311,59)	(1.218.295,31)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(11.840,13)	3.053,09
Ingresos financieros (-)	17	(2.793.444,77)	(3.310.641,26)
Gastos financieros (+)	17	31.171.177,32	31.630.677,44
Cambios en el capital corriente		(2.873.117,88)	7.099.613,55
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		51.236.557,83	63.497.997,52
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(26.057.617,07)	(28.189.385,38)
Otros pasivos corrientes (+/-)		(28.052.058,64)	(28.208.998,59)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(63.391.874,76)	(81.641.579,69)
Pagos de intereses (-)		(52.722.979,23)	(67.032.665,03)
Cobros de intereses (+)		2.407.799,10	494.207,98
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	14	(13.515.280,74)	(15.559.068,62)
Otros pagos (cobros) (-/+)		438.586,11	455.945,98
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(28.700.805,78)	(3.774.208,21)
Pagos por inversiones (-)		(28.700.805,78)	(3.774.208,21)
Empresas del grupo y asociadas		(3.000.000,00)	(901,52)
Inmovilizado intangible		(25.630.179,04)	(3.634.192,20)
Inmovilizado material		(70.626,74)	(139.114,49)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(41.104.318,75)	234.000.302,21
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.586.725,00)	263.355.689,89
Emisión:			
Obligaciones y otros valores negociables (+)		61.864.275,00	400.000.000,00
Devolución y amortización de:			
Obligaciones y otros valores negociables (-)		(63.451.000,00)	(134.637.000,00)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	(2.007.310,11)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(39.517.593,75)	(29.355.387,68)
Dividendos (-)		(39.517.593,75)	(29.355.387,68)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(23.972.523,23)	260.567.340,12
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		262.496.276,51	1.928.936,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		238.523.753,28	262.496.276,51

Las notas 1 a 24 de la memoria adjunta forman parte integrante
de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

(a) Antecedentes

Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A. (en adelante la Sociedad o AUDASA) se constituyó como Sociedad anónima el 16 de octubre de 1973, al amparo de las leyes españolas, otorgándole el Estado Español una concesión para la construcción, conservación y explotación de una autopista de peaje entre las poblaciones de El Ferrol y Tuy (frontera con Portugal). El objeto social además de lo indicado anteriormente también incluye la explotación, en la forma legalmente establecida, de las llamadas áreas de servicio de la autopista. Todo ello constituye la actividad principal de la Sociedad. La duración de la Sociedad está limitada al período de la concesión y al final de dicho período dejará de tener personalidad jurídica o de cualquier índole.

El Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, como compensación por la realización de determinadas actuaciones e inversiones que afectan a la concesión, obtuvo una ampliación en el plazo de la misma hasta el 18 de agosto de 2048, fecha en la que prevé la recuperación de la inversión total en la autopista (contablemente registrada como un acuerdo de concesión en el inmovilizado intangible) y la amortización de la deuda.

El Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, aprobó una modificación concesional según la cual, la Sociedad, como compensación por la realización de obras de ampliación de la capacidad de diversos tramos de la autopista, podrá con carácter extraordinario, incrementar sus tarifas de forma moderada hasta compensar la inversión, los gastos de conservación y demás derivados de las obras (véase nota 5 (c)).

El Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, supuso la última modificación de la concesión al aprobar el Convenio entre la Administración General del Estado y la Sociedad, para la aplicación de una bonificación por habitualidad a determinados usuarios que realizan su recorrido entre Pontevedra y Vigo (véase nota 7 (a)).

La totalidad del capital social es propiedad de ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (antes Empresa Nacional de Autopistas, S.A.) con domicilio social en Madrid. Al 31 de diciembre de 2015 la titularidad de las acciones de ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., es ostentada por ENAITINERE, S.A.U. quien, a su vez, pertenece a ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., en adelante ITÍNERE.

La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es ITÍNERE, con domicilio social en Bilbao y que, con fecha 24 de marzo de 2015, formuló sus cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014. Dichas cuentas fueron depositadas en el Registro Mercantil de Bilbao. Asimismo, dicho grupo pertenece a su vez a otro, cuya dominante última en España es ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. (en adelante ARECIBO), con domicilio social en Bilbao, constituida con fecha 27 de abril de 2009, y que con fecha 24 de marzo de 2015 formuló sus cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, ITÍNERE y ARECIBO no han formulado sus cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015, estando prevista la formulación de ambas el día 30 de marzo de 2016.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Al 31 diciembre de 2015, ARECIBO mantiene una participación del 54,19% en el capital de ITÍNERE.

Todas las actividades se realizan únicamente en España.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la calle Alfredo Vicenti, número 15, de A Coruña.

(b) Construcción

Al 31 de diciembre de 2015 la autopista se encuentra abierta al tráfico en la totalidad de los tramos que abarcan el recorrido entre Acceso a Ferrol y Tuy con un total de 219,6 kilómetros.

(c) Financiación

De acuerdo con los requisitos contenidos en la escritura de concesión, la inversión total en la autopista de peaje deberá ser financiada de la forma siguiente:

- un mínimo del 10% por medio del capital propio
- un máximo del 45% mediante financiación interior
- un mínimo del 45% mediante financiación exterior

De acuerdo con el Real Decreto 2697/1980 de 21 de noviembre, el Estado Español podrá avalar el 75% de la financiación exterior con el límite máximo de aval de 189 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha hecho uso de esta garantía.

La Sociedad no puede emitir obligaciones sin aval bancario o garantía hipotecaria por un valor nominal total que exceda de seis veces al capital emitido y desembolsado. La Sociedad viene financiando una parte de la construcción de la infraestructura mediante obligaciones no convertibles cotizadas en un mercado organizado y que, de acuerdo con el contrato de concesión, tienen otorgada una bonificación del 95% en la cuota del impuesto que grava los rendimientos que generan (véase nota 12).

El Ministerio de Fomento concedió a Autopistas del Atlántico, C.E.S.A., anticipos reintegrables de un 30% de la inversión total de los tramos Fene-Guísamo y Rande-Puxeiros, un anticipo reintegrable de un 45% de la inversión total del tramo Santiago Sur-Pontevedra Norte y subvenciones a fondo perdido del 50% sobre ejecución de obra y expropiaciones de los tramos Santiago Norte-Santiago Sur y Pontevedra Norte-Pontevedra Sur (véanse notas 4(k) y 7(a)).

2. BASES DE PRESENTACIÓN

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Socio Único, ejerciendo las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 2015.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, salvo que se indique lo contrario.

(b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continuada y, sus efectos, en su caso, son reconocidos de forma prospectiva. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, siempre existe un riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios en el valor de los activos y pasivos son los siguientes:

○ *Estimados contables basados en proyecciones*

Las hipótesis de crecimiento del tráfico y estimación del IPC constituyen una de las bases principales de las proyecciones económico-financieras pues determinan los ingresos previstos y consecuentemente, la sistemática para el reconocimiento de la carga financiera diferida (nota 4 (a) (ii)). A estos efectos se considera la actualización del Plan Económico-Financiero presentada ante la Administración en enero de 2012 (nota 5 (a)).

○ *Actuaciones de reposición y gran reparación*

La estimación de la cuantía y de los periodos relativos a las actuaciones de reposición y gran reparación cuando se realicen respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir la infraestructura al objeto de que los servicios y actividades que se prestan y realizan puedan ser desarrollados adecuadamente, son complejas (véase nota 11).

○ *Deterioro de activos no financieros*

La Sociedad analiza anualmente si existen indicadores de deterioro para los activos no financieros mediante la realización de las oportunas pruebas de deterioro de valor cuando así lo aconsejan las circunstancias.

○ *Activo por impuesto diferido*

El reconocimiento de los activos por impuesto diferido se realiza sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la Sociedad relativas a la probabilidad de que se disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su recuperación.

Memoria de Cuentas Anuales

○ *Provisiones*

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos mediante la realización de juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como para la determinación de la cuantía de los mismos, registrándose la correspondiente provisión cuando el riesgo se considera probable.

○ *Cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales*

El cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales, puede implicar la determinación de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relacionadas con los valores futuros de los citados flujos, así como con las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y las asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias que rodean la actividad desarrollada por la Sociedad.

(ii) Cambios de estimados

Con efectos 1 de enero de 2015, la Sociedad ha optado por modificar el método de imputación a resultados de la subvención derivada de la diferencia entre el importe recibido por la Sociedad en concepto de anticipos reintegrables a la inversión y el valor razonable al que inicialmente fueron registrados, de forma que desde la citada fecha, la Sociedad aplica un método de imputación lineal a lo largo del periodo concesional remanente, análogo a la amortización del acuerdo de concesión (notas 1(c), 4 (a) i) y 4 (k). El efecto que el citado cambio de método de imputación a resultados supone en las cuentas anuales de la Sociedad, se registrará de forma prospectiva al corresponder a un cambio de estimado. Dicha modificación supone el registro de una mayor imputación de subvenciones de inmovilizado por importe de 1.459 miles de euros en el ejercicio 2015, ingreso que a partir de 2015 forma parte del resultado de explotación (hasta el 31 de diciembre de 2014 formaba parte del resultado financiero por considerarse una subvención de tipo de interés).

(c) Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, así como a los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio 2014.

(d) Estados derivados de las NIIF – UE

Desde el 1 de enero de 2005 se encuentra en vigor una nueva normativa relativa a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea en la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas de las Sociedades Cotizadas. Si bien esta normativa no resulta de aplicación en la formulación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, para aquellas sociedades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, se establece la obligatoriedad de informar de las principales variaciones que se originarían en los fondos propios y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado dichas normas contables.

Memoria de Cuentas Anuales

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2010 se produjo la entrada en vigor de la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios" que proporciona orientaciones sobre la contabilización, por los concesionarios, de los acuerdos publico-privados de concesión de servicios. La citada Interpretación afecta a los acuerdos en los que el concedente controla o regula los servicios a los que debe destinarse la infraestructura, el precio de los mismos y la propiedad de la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Dicha Interpretación establece los principios generales sobre el reconocimiento y la valoración de las obligaciones que se derivan de los acuerdos de concesión de servicios y de los correspondientes derechos.

Si bien las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, tienen el objetivo de ahondar en la armonización de la normativa contable nacional con la europea, en particular con la CINIIF 12, incluyen, sin embargo, determinadas adaptaciones para tratar adecuadamente la especialidad del negocio concesional. En particular, las citadas normas establecen que, una vez reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, los gastos en que incurre la empresa concesionaria para financiar la infraestructura deben calificarse a efectos contables como un «activo regulado» siempre y cuando exista evidencia razonable de que la tarifa (precio público) permitirá la recuperación de los citados costes. En definitiva, una solución contable similar a la recogida en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje de 1998. Por el contrario, las NIIF-UE no permiten la capitalización de gastos financieros una vez que la infraestructura está en explotación.

Sobre la base de lo anterior, la aplicación de las referidas Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea supondría una reducción en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015 por importe de 192.891 miles de euros (178.226 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) y una disminución en el beneficio del ejercicio 2015 por importe de 14.665 miles de euros (13.641 miles de euros en el ejercicio 2014). El citado efecto en patrimonio neto recoge el ajuste negativo en el activo por impuesto diferido surgido en la aplicación de las NIIF por importe de 11.882 miles de euros, derivado del cambio de tipo impositivo aprobado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

- a) La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Accionista Único, contempla la aplicación a distribución de dividendos del importe íntegro del resultado.

No existen restricciones para la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

- b) Con fecha 22 de junio de 2015, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios distribuibles a 31 de mayo por importe de 11.000 miles de euros, equivalentes a 0,3374 euros por acción.

Esta distribución, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, fue formulada a partir de los resultados al 31 de mayo de 2015 y del siguiente estado provisional de tesorería del periodo de un año a partir de la fecha de adopción del acuerdo de distribución:

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Miles de euros	Miles de euros
Resultado neto de impuestos hasta el 31 de mayo de 2015	11.160
Dotación a la reserva legal	-
Beneficio distribuible a 31 de mayo de 2015	11.160
Dividendo a cuenta a distribuir	11.000
Previsión de tesorería para el periodo de un año desde el 22 de junio de 2015:	
Saldo de tesorería a 22 de junio de 2015	282.700
Cobros y pagos previstos hasta el 22 de junio de 2016	(113.298)
Saldo de tesorería proyectado a 22 de junio de 2016	169.402

- c) Con fecha 12 de enero de 2016, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios distribuibles a 30 de noviembre por importe de 22.000 miles de euros, equivalentes a 0,6749 euros por acción.

Esta distribución, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, fue formulada a partir de los resultados al 30 de noviembre de 2015 y del siguiente estado provisional de tesorería del periodo de un año a partir de la fecha de adopción del acuerdo de distribución:

Miles de euros	Miles de euros
Resultado neto de impuestos hasta el 30 de noviembre de 2015	33.433
Dotación a la reserva legal	-
Beneficio distribuible a 30 de noviembre de 2015	33.433
Dividendo a cuenta distribuido	11.000
Dividendo a cuenta a distribuir	22.000
Previsión de tesorería para el periodo de un año desde el 12 de enero de 2016:	
Saldo de tesorería a 12 de enero de 2016	240.944
Cobros y pagos previstos hasta el 12 de enero de 2017	(80.268)
Saldo de tesorería proyectado a 12 de enero de 2017	160.676

- d) Con fecha 29 de enero de 2016, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios distribuibles a 31 de diciembre por importe de 11.669 miles de euros, equivalentes a 0,358 euros por acción.

Esta distribución, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, fue formulada a partir de los resultados al 31 de diciembre de 2015 y del siguiente estado provisional de tesorería del periodo de un año a partir de la fecha de adopción del acuerdo de distribución:

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Miles de euros	Miles de euros
Resultado neto de impuestos hasta el 31 de diciembre de 2015	44.669
Dotación a la reserva legal	-
Beneficio distribuible a 31 de diciembre de 2015	44.669
Dividendo a cuenta distribuido	33.000
Dividendo a cuenta a distribuir	11.669
Previsión de tesorería para el periodo de un año desde el 29 de enero de 2016:	
Saldo de tesorería a 29 de enero de 2016	211.791
Cobros y pagos previstos hasta el 29 de enero de 2017	(87.515)
Saldo de tesorería proyectado a 19 de enero de 2017	124.276

- e) La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, efectuada durante 2015, se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto que forma parte integrante de las presentes cuentas anuales.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, han sido las siguientes:

(a) Inmovilizado intangible

(i) Acuerdos de concesión

Sobre la base de los términos del acuerdo de concesión que rige la prestación de los servicios que la Sociedad desarrolla, éste se enmarca dentro del modelo de registro y valoración del inmovilizado intangible dado que la contraprestación recibida consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas en función del grado de utilización del servicio público. Este derecho no es incondicional, sino que depende de la capacidad y voluntad de los usuarios de utilizar la infraestructura, siendo, por tanto, la Sociedad quien asume el riesgo de demanda. Las características del citado acuerdo son las siguientes:

- El Concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la Sociedad concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y
- El Concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Los servicios que la Sociedad presta en el marco del acuerdo de concesión suscrito, consisten en la mejora, explotación y el mantenimiento de la infraestructura durante el periodo del acuerdo, a cambio del derecho a percibir una retribución.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

La infraestructura, cuando es adquirida a terceros, se reconoce por su valor razonable como inmovilizado intangible, sin que proceda reconocer ningún ingreso.

Dicho activo intangible, se amortiza, una vez la infraestructura se encuentra en condiciones de explotación, de manera sistemática y racional a lo largo de la vida de la concesión, siguiendo un método de amortización lineal.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad al objeto de que los elementos de la infraestructura se mantengan aptos para una adecuada prestación del servicio durante el periodo de explotación, implican el reconocimiento de una provisión sistemática de acuerdo con el criterio que se detalla en la nota 4 (I). Asimismo, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad, se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, la Sociedad considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las citadas actuaciones, cuya contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible. Cuando se realicen las actuaciones, se cancela la provisión y se reconoce el correspondiente ingreso siempre que la Sociedad preste el servicio de construcción. La parte proporcional de la mejora o ampliación de capacidad que sí se prevea recuperar mediante la generación de mayores ingresos futuros sigue el tratamiento contable general descrito con anterioridad.

En virtud de las facultades de inspección contable atribuidas a la Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje por la cláusula 49 del Decreto 215/1973, de 25 de enero, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, los balances que la sociedad concesionaria formule deberán recoger los epígrafes de inmovilizado intangible y material por sus valores de coste antes de la amortización acumulada, figurando a continuación con signo negativo la amortización correspondiente, y, en su caso, el deterioro de dichos activos si éste se hubiera producido. Asimismo, y de acuerdo con dichas indicaciones, se ha identificado específicamente la composición histórica de la partida "Acuerdo de Concesión, activo regulado" por los valores de la anterior O.M. EHA 10/12/98 a la fecha de transición. En consecuencia, se ha procedido a incluir dicho detalle en el balance adjunto para los ejercicios 2015 y 2014.

(ii) Activación financiera

Una vez reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, los gastos en que incurre la empresa concesionaria para financiar la infraestructura deben calificarse a efectos contables como un activo regulado siempre y cuando exista evidencia razonable de que la tarifa permitirá la recuperación de los citados costes. Así pues, a partir del momento en que la infraestructura esté en condiciones, de explotación, los gastos financieros correspondientes a financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción, se activarán, siempre que estos desembolsos cumplan los requisitos incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad para el reconocimiento de un activo, esto es, que sean identificables por separado y medibles con fiabilidad, así como que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitirán recuperar el importe activado.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

A estos efectos, se entenderá que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, exista la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa, así como que se disponga de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

Para la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el activo, dentro de la rúbrica de "Acuerdo de concesión, activación financiera – Inmovilizado Intangible-", se tendrán en cuenta las magnitudes del Plan Económico Financiero del acuerdo de concesión o del documento similar que se haya tomado como referente para fijar el importe del precio o tarifa del servicio. Así, en relación con los ingresos previstos se determinará la proporción que representan para cada ejercicio los ingresos por explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplicará al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio fuera mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia vendrá determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente producirá un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

(iii) Otro inmovilizado intangible

Otro inmovilizado intangible incluye concesiones administrativas y aplicaciones informáticas, y se valora a su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de valor.

Los citados activos intangibles tienen una vida útil definida y son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que abarcan periodos comprendidos entre los 4 y los 10 años. Su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio, y siempre que fuera procedente, ajustados de forma prospectiva.

(b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se refleja por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de valor. Su amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados, o en su caso, hasta el final del periodo concesional:

	<u>Años</u>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7 - 10
Otro inmovilizado	7

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, las vidas útiles y el método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

(c) Deterioro de activos no financieros

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos los costes de venta y su valor en uso.

A fin de determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros esperados se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales del mercado, la valoración temporal del dinero y los riesgos específicos asociados al activo. En el caso de la Sociedad, sus activos no generan flujos de tesorería altamente independientes unos de otros, por lo que el importe recuperable se determina para la única unidad generadora de efectivo identificada, a la que pertenecen todos los activos.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo a las que los mismos pertenezcan, cuando su valor contable excede el importe recuperable estimado. Dichas correcciones se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir. Asimismo, la reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor contable del activo neto de amortizaciones que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente el deterioro del valor.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

(i) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa; se incluyen además en esta categoría, los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y con posterioridad, por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Son valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que las sociedades tienen la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial por su valor razonable, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran inicialmente por su valor razonable sin deducir los costes de transacción, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Con posterioridad se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro como consecuencia de eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

En el caso de activos financieros contabilizados por su coste amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el caso de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias con el límite del valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La baja de un activo financiero, o parte del mismo, se registra cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La ganancia o pérdida procedente de la baja de un activo financiero, forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce, y se determina como la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado directamente reconocido en el patrimonio neto.

(ii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de "Débitos y partidas a pagar" en la que se recogen pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa así como los débitos por operaciones no comerciales que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión de los mismos y, con posterioridad, por su coste amortizado. Los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulte significativo.

La baja de un pasivo financiero es registrada cuando la obligación derivada del mismo queda extinguida. Asimismo, en el caso de intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, así como cuando se produce una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo, se registra la baja del mismo, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja. En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrándose el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

La ganancia o pérdida procedente de la baja de un pasivo financiero, forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce, y se determina como la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, incorporándose, asimismo, cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido.

(e) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento y todos los gastos adicionales directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

(f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

(g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuesto diferido contabilizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido, los cuales surgen como consecuencia de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos y determinados instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad, en la medida en que tengan incidencia fiscal futura, así como por las bases imponibles negativas registradas y aplicadas.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la compensación de los citados activos o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

Los ajustes en la valoración de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

impuesto diferido afectados tengan su origen en contabilizaciones realizadas directamente a patrimonio neto.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(v) Tributación en régimen de consolidación fiscal

Con efectos desde el 1 de enero de 2009, la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal formando parte del grupo 36/09 del que ITÍNERE es la sociedad dominante. Dicho grupo se constituyó tras la exclusión de ITÍNERE y de sus sociedades dependientes del grupo de tributación consolidada del que SACYR, S.A. (anteriormente SACYR VALLEHERMOSO, S.A.) es la sociedad dominante y en el que las citadas sociedades estaban integradas hasta el 31 de diciembre de 2008, fecha en la que se materializó un cambio en el accionista de control del grupo, y se dejaron de cumplir los requisitos establecidos a tal efecto.

Al tributar por Impuesto sobre Beneficios en régimen de consolidación fiscal, la Sociedad registra los saldos derivados del citado impuesto en cuentas con empresas del grupo y asociadas en el balance adjunto. El gasto o ingreso devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- o Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- o Las deducciones y bonificaciones así como las bases imponibles negativas que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal que tributan en el régimen de declaración consolidada se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

(h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Los ingresos de peaje se reconocen cuando se produce el tránsito de los vehículos por la autopista. Parte de estos ingresos son asumidos por el Estado de acuerdo con lo establecido en la legislación al efecto (nota 8). Las tarifas de peaje se actualizan anualmente conforme a lo establecido en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre (nota 5(a)).

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, la Sociedad aplica unas bonificaciones a los usuarios del tramo Vigo-Pontevedra, las cuales habrán de ser compensadas en los términos establecidos en el correspondiente convenio (nota 7 (a (ii))).

Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos. Las comisiones por ventas a crédito (tarjetas o dispositivos vía T) se reconocen en la partida de servicios exteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(i) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan a elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe de Inmovilizado material, siendo amortizados con los mismos criterios indicados anteriormente.

(j) Complementos de pensiones

La Sociedad está obligada a complementar las percepciones que perciban de la Seguridad Social los empleados que ingresaron en plantilla con anterioridad al 29 de marzo de 1990.

De acuerdo con la normativa vigente, la Sociedad exteriorizó durante el año 2000, los citados compromisos por pensiones mediante la contratación de pólizas de seguros colectivos, habiendo desembolsado la totalidad de la prima de seguros destinada a cubrir los mencionados compromisos.

La Sociedad clasifica sus compromisos por pensiones como de aportación definida en la medida en que se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una compañía aseguradora no teniendo más obligación contractual adicional. Las aportaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme al principio de devengo. El importe de las primas anuales devengadas en el ejercicio 2015 asciende a 136 miles de euros (170 miles de euros en el ejercicio 2014) (véase nota 18).

(k) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Esta rúbrica recoge la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable al que inicialmente se registraron los anticipos reintegrables a la inversión recibidos por la Sociedad (véase nota 1(c)), y cuya devolución tendrá lugar de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa que los regula dentro de los cinco ejercicios siguientes al primero en que la Sociedad haya amortizado la totalidad de su endeudamiento interior y exterior, y en cualquier caso, antes de la finalización del periodo concesional, por considerarse que dicha diferencia es una subvención asociada al inmovilizado intangible – acuerdo de concesión –.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Tal y como se menciona en la nota 2 (b) (ii), hasta el 31 de diciembre de 2014, la imputación a resultados de la citada subvención se realizaba en la misma proporción en la que los citados anticipos reintegrables se actualizan a un tipo de descuento estimado adecuado en función de la fecha prevista para su cancelación, registrándose el correspondiente ingreso como un componente del resultado financiero. A partir del 1 de enero de 2015, se realiza de modo lineal, de forma análoga a la amortización del acuerdo de concesión (nota 4 (a) (i)) y dicho ingreso forma parte del resultado de explotación.

(l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, siendo probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, y su importe pueda estimarse de forma fiable.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se puedan determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión. El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

La Sociedad está supeditada al cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales derivadas del continuo desgaste de la infraestructura, tales como el mantenimiento de la misma en un adecuado estado de uso que permita que los servicios y actividades a los que aquella sirve puedan ser desarrollados adecuadamente, así como de restablecimiento de unas condiciones determinadas antes de su entrega a la Administración concedente al término del periodo concesional, las cuales la Sociedad contempla en el desarrollo del programa de actuaciones de reposición y gran reparación que tiene previsto ejecutar.

Las citadas obligaciones contractuales se reconocen y valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 15ª Provisiones y contingencias del Plan General de Contabilidad y se presentan en el balance adjunto, en la rúbrica de "Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura" (nota 11).

A medida que se realicen las citadas actuaciones de reposición se procede a la cancelación de la provisión.

(m) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

(n) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año, los

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

clasificados como mantenidos para negociar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Su detalle y movimiento es como sigue:

Miles de euros	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activación financiera	Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	Gastos de investigación y desarrollo	Derechos y concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 31 de diciembre de 2013	1.234.871	220.583	5.299	100	191	749	1.461.793
Altas	-	17.052	12.143	-	-	62	29.257
Bajas	(6.287)	-	-	-	-	-	(6.287)
Coste al 31 de diciembre de 2014	1.228.584	237.635	17.442	100	191	811	1.484.763
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2013	(106.197)	-	-	(100)	(191)	(652)	(107.140)
Altas	(32.388)	-	-	-	-	(35)	(32.423)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014	(138.585)	-	-	(100)	(191)	(687)	(139.563)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2014	1.089.999	237.635	17.442	-	-	124	1.345.200
Coste al 31 de diciembre de 2014	1.228.584	237.635	17.442	100	191	811	1.484.763
Altas	-	16.984	47.878	-	-	61	64.923
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2015	1.228.584	254.619	65.320	100	191	872	1.549.686
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014	(138.585)	-	-	(100)	(191)	(687)	(139.563)
Altas	(32.387)	-	-	-	-	(46)	(32.433)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015	(170.972)	-	-	(100)	(191)	(733)	(171.996)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2015	1.057.612	254.619	65.320	-	-	139	1.377.690

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías así como tampoco sujetos a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado intangible de la Sociedad se encuentra afecto a actividades empresariales propias de su actividad y está situado dentro del territorio nacional.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los riesgos a los que está sujeto su inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene elementos totalmente amortizados por importe de 950 miles de euros (900 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

(a) Acuerdo de concesión, activo regulado

Tal y como se menciona en la nota 1 (a) en 1973 la Sociedad suscribió un contrato de concesión con el Estado Español para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje entre las poblaciones de El Ferrol y Tuy (frontera con Portugal). La fecha de reversión de la infraestructura es 18 de agosto de 2048, estando prevista, en el transcurso de dicho plazo, la recuperación total del valor de la contraprestación recibida, así como la amortización de la deuda.

La Sociedad no prestó en su momento el servicio de construcción, sino que la infraestructura fue construida por terceros, y por tanto, adquirida a título oneroso.

El precio (tarifa) que la Sociedad exige a los usuarios de la autopista por el servicio público que presta, está regulado por la entidad concedente y es revisado anualmente conforme a lo establecido en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, actualizándose en base a IPC y un factor de corrección para recoger las desviaciones entre los tráficos previstos y los reales de cada año. Asimismo, y tal y como se menciona en la nota 8, parte de los ingresos de peaje que percibe la Sociedad, provienen del Ministerio de Fomento y de la Xunta de Galicia, en virtud de lo establecido en los contratos y convenios que rigen el acuerdo de concesión y demás legislación al efecto.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

La Sociedad presentó en su día a la Administración, como parte del expediente administrativo que sirvió de base a la modificación concesional establecida en el Real Decreto 173/2000, de 23 de febrero (véase nota 1 (a)), un Plan Económico-Financiero que prevé la recuperación total del inmovilizado intangible - acuerdo de concesión, así como de la carga financiera activada, y la amortización de la deuda en el periodo de la concesión, garantizando una adecuada remuneración de los fondos propios.

Con fecha 31 de enero de 2012, la Sociedad presentó a la Administración unas Previsiones Financieras Actualizadas, a requerimiento de la Administración, que recogen las modificaciones habidas en la normativa contable aplicable a las empresas concesionarias tras la entrada en vigor de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre y en las que se revisaron y actualizaron determinados estimados contables que sirven de base para la determinación y registro de ciertas magnitudes. El cuadro resumen de las magnitudes más significativas de dichas previsiones, para el periodo 2011 a 2048, expresadas en millones de euros, es el siguiente:

Inversiones de reposición	153
Ingresos de peaje	9.561
Gastos financieros	1.680

En cuanto a los criterios seguidos para la determinación de las magnitudes anteriores, los más significativos son:

- **IPC:** Se ha estimado un índice de precios al consumo como media anual del 2% hasta el final del periodo concesional.
- **Tráfico:** La Intensidad Media Diaria (en adelante IMD) a lo largo del periodo concesional se calcula considerando las series de crecimiento del tráfico contempladas en el modelo financiero, que constituyen el escenario de equilibrio económico-financiero del contrato concesional. Las hipótesis de crecimiento del tráfico constituyen asimismo una de las bases principales del Plan Económico-Financiero, pues, como se ha mencionado anteriormente, determinan los ingresos previstos, y consecuentemente, la sistemática para el reconocimiento de la carga financiera activada.
- **Revisión de tarifas:** Tal y como se menciona anteriormente, las tarifas a aplicar por la Sociedad se revisan de acuerdo con una fórmula establecida en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, que además del IPC del ejercicio anterior, incorpora un factor corrector basado en las desviaciones entre las IMD realmente obtenidas y las previstas.
- **Ingresos de peaje:** Los ingresos de peaje se obtienen como resultado de la aplicación de las hipótesis referentes a crecimientos de tráfico y revisiones de tarifas.
- **Gastos de explotación:** Con carácter general su evolución está ligada al IPC.
- **Gastos financieros:** Para la determinación de los gastos financieros se ha considerado la estructura financiera actual de la Sociedad, consistente en emisiones de obligaciones fiscalmente bonificadas a 10 años. Para las refinanciaciones que se produzcan a lo largo del periodo concesional se han considerado unas condiciones similares a las de las emisiones realizadas por la Sociedad en el ejercicio 2011 (véase nota 12).

Memoria de Cuentas Anuales

- **Inversiones de reposición:** La Sociedad ha elaborado un plan plurianual de actuaciones a realizar sobre la infraestructura a lo largo del periodo concesional, y hasta la fecha de reversión de la infraestructura a la entidad concedente, diseñado para garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen su objeto social. Dicho plan sirve de base para el registro sistemático de una provisión en función del uso de la infraestructura y hasta el momento en que deban realizarse dichas actuaciones, las cuales derivan de un desgaste continuo de ésta y de la obligación de mantenerla en un adecuado estado de uso (nota 11).

Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad no ha identificado la existencia de indicios de deterioro de su activo intangible – acuerdo de concesión, activo regulado, por lo que no se ha puesto de manifiesto la necesidad de registrar ningún tipo de corrección valorativa al 31 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, dada la naturaleza del negocio desarrollado por la Sociedad, esta calcula anualmente el valor en uso de su activo concesional y verifica que este sea superior al valor contable del citado activo a la fecha de análisis. Para la determinación de dicho valor en uso se estiman las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo, es decir, los flujos de la operación del mismo que la Sociedad espera obtener del acuerdo de concesión en dicha fecha, descontados a una tasa adecuada a su naturaleza (ingresos y gastos de explotación). Respecto a la estimación de los flujos de caja futuros se consideran:

- Hipótesis razonables y mejores estimaciones de la Dirección, sobre la base de la información disponible a la fecha del análisis, teniendo en consideración las condiciones económicas previstas a lo largo de la vida restante de la concesión y que constituyen su Plan de Negocio. A este respecto, se tienen en cuenta las características propias del acuerdo de concesión.
- Estimaciones presupuestarias y proyecciones económicas y de explotación hasta el final de la vida concesional. Para ello la Sociedad utiliza unas estimaciones de tráfico y unas proyecciones de IPC elaboradas por un experto independiente.

Adicionalmente, y sin que ello prejuzgue que pudiera existir un riesgo importante de variación en las hipótesis clave, la Sociedad ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad del valor en uso de su activo concesional, al objeto de comprobar si su importe recuperable excedería de su valor en libros al cierre del ejercicio. Dicho análisis de sensibilidad contempla variaciones significativas en la tasa de descuento y en el porcentaje de cumplimiento de los tráficos estimados, y los resultados obtenidos muestran que el importe recuperable del acuerdo de concesión al 31 de diciembre de 2015 es superior a su valor en libros en los escenarios contemplados.

(b) Acuerdo de concesión, activación financiera

En relación con los gastos financieros correspondientes a financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción, que se incurran una vez la infraestructura esté en condiciones de explotación, la Sociedad analiza anualmente el cumplimiento de los requisitos incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad para el reconocimiento de un activo, al objeto de proceder a su activación contable. La carga financiera activada durante el ejercicio 2015 asciende a 16.983 miles de euros (17.052 miles de euros durante el ejercicio 2014) (nota 17).

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

(c) Anticipos por Acuerdo de concesión, activo regulado

Tal y como se menciona en la nota 1(a), en el ejercicio 2011, la Sociedad firmó con el Ministerio de Fomento un convenio para la ampliación de capacidad de diversos tramos de la autopista (circunvalación de Santiago de Compostela y acceso a Vigo incluido el Puente de Rande), que se materializó en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre.

El detalle y movimiento de los "Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado" durante los ejercicios 2014 y 2015 es como sigue:

Miles de euros	Estudios y proyectos	Expropiaciones de terrenos	Dirección, control y ejecución de obras	Trabajos de la empresa para su inmovilizado	Gastos financieros netos	Total
Coste al 31 de diciembre de 2013	4.183	-	699	416	-	5.298
Altas	157	2.767	259	233	8.727	12.143
Coste al 31 de diciembre de 2014	4.340	2.767	958	650	8.727	17.442
Altas	47	2.879	31.542	396	13.014	47.878
Coste al 31 de diciembre de 2015	4.387	5.646	32.500	1.046	21.741	65.320

Para resarcir a la Sociedad concesionaria de las inversiones a realizar y de los mayores gastos que comportan dichas actuaciones, el citado Real Decreto 1733/2011 contempla, con carácter extraordinario, un incremento moderado de tarifas que se mantendrá en vigor hasta la total compensación de las inversiones por las obras de ampliación, los gastos de conservación y demás derivados de éstas.

La compensación de estas inversiones y de los gastos asociados a las mismas se calcula mediante el valor capitalizado a una tasa anual del 8% de dichos flujos de caja, netos de los ingresos adicionales, hasta el final del período concesional. Dicha compensación no incluye el importe de la activación de gastos financieros netos que al 31 de diciembre de 2015 asciende a un total de 21.741 miles de euros (8.727 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Por tanto, el resto del saldo de "Anticipos por Acuerdo de concesión, activo regulado", que al 31 de diciembre de 2015 asciende a 43.579 miles de euros (8.715 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) corresponde a las inversiones que deben ser compensadas.

El importe de la actualización financiera de estas inversiones, calculado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1733/2011 a 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.013 miles de euros (1.218 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). En consecuencia, el importe total de la compensación a recibir por este convenio al 31 de diciembre de 2015 asciende a un total de 45.592 miles de euros (9.933 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Como se expone en la nota 7 (a), para el restablecimiento del equilibrio económico financiero de la Sociedad, se deberá calcular el saldo conjunto resultante de la aplicación del citado Real Decreto 1733/2011 y del Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero (véase nota 1 (a)).

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

- (d) Valoración contable del Acuerdo de Concesión, Activo Regulado (Disposición transitoria única de la Orden EHA/3362/2010)

En virtud de lo establecido en la Disposición transitoria única de la Orden EHA/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, con fecha 1 de enero de 2010 la Sociedad reclasificó los elementos patrimoniales correspondientes a la inversión en autopista por su valor neto contable a 31 de diciembre de 2009. A solicitud de la Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, se incluye a continuación el detalle correspondiente a la inversión en autopista que formaba parte del inmovilizado material de acuerdo con lo establecido en la anterior normativa contable de aplicación (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998), cuyo valor neto contable constituye el importe al que se valoró la rúbrica Acuerdo de Concesión, Activo regulado del inmovilizado intangible:

Miles de euros		Saldo al 1/01/10 (*)
Estudios y proyectos		18.653
Expropiación y reposición de servicios		189.159
Bajas por exceso de expropiaciones	(**)	(6.287)
Ejecución de obras		738.411
Inmovilizado de explotación		35.366
Costes financieros netos		105.825
Gastos de administración		10.693
Dirección y control de obras		35.030
Coste		1.126.850
Actualizaciones y revalorizaciones legales		363.484
Total Coste		1.490.334
Amortización acumulada		(261.750)
Inversión en autopista (OM EHA de 10-12-98) / Coste Acuerdo de concesión - Activo regulado (OM EHA/3362/2010)		1.228.584

(*) Fecha de primera aplicación de las normas contenidas en la Orden EHA/3362/2010

(**) Durante el ejercicio 2014 se produjeron bajas en el importe del activo regulado como consecuencia de la recuperación del Ministerio de Fomento de la última parte del exceso pagado por la Sociedad sobre el límite de 18 millones de euros recogido por el Real Decreto 173/2000 (véase nota 1) por la inclusión en el trazado de la AP-9 del tramo Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. La cantidad abonada de 6.287 miles de euros completa la ya percibida en el ejercicio 2007 por 8.103 miles de euros.

De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Orden, las nuevas inversiones en la autopista no se registran como un alta en el activo como se venía haciendo conforme a la normativa de 1998, salvo que sean consecuencia de una ampliación que lleve asociada una modificación contractual. Tal y como se menciona en la nota 4 (l), de acuerdo con la Orden EHA/3362/2010, estas actuaciones se registran mediante una provisión sistemática en función del uso de la infraestructura hasta el momento en que las citadas inversiones deban realizarse. Las actuaciones de reposición y gran reparación efectivamente realizadas cada año se registran, por tanto, como aplicaciones de la mencionada provisión (véase nota 11).

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Su detalle y movimiento, es como sigue:

Miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Total
Coste al 31 de diciembre de 2013	1.507	1.216	1.899	1.820	6.442
Altas	-	139	67	15	221
Bajas	-	(36)	-	(2)	(38)
Trasposos	-	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2014	1.507	1.318	1.966	1.833	6.624
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2013	(683)	(888)	(1.722)	(1.488)	(4.780)
Altas	(32)	(69)	(31)	(173)	(305)
Bajas	-	29	-	-	29
Trasposos	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014	(714)	(928)	(1.753)	(1.661)	(5.056)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2014	793	390	214	172	1.568
					-
Coste al 31 de diciembre de 2014	1.507	1.318	1.966	1.833	6.624
Altas	-	82	23	27	132
Bajas	-	(60)	-	(1.108)	(1.168)
Trasposos	-	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2015	1.507	1.340	1.989	752	5.588
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014	(714)	(928)	(1.753)	(1.661)	(5.056)
Altas	(32)	(83)	(33)	(79)	(227)
Bajas	-	54	-	1.108	1.162
Trasposos	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015	(746)	(957)	(1.786)	(632)	(4.121)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2015	761	383	203	120	1.467

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene elementos totalmente amortizados por importe de 2.809 miles de euros (2.724 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen elementos, dentro del inmovilizado material, afectos a garantías o reversión así como tampoco sujetos a restricciones en cuanto a su titularidad.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros por categorías, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

Miles de euros	Clases	Instrumentos de patrimonio		Créditos y cuentas a cobrar		Otros activos financieros		TOTAL	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
	Categorías								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	6	6	-	-	-	-	6	6
	Préstamos y partidas a cobrar	-	-	13.529	6.235	-	-	13.529	6.235
	Activos disponibles para la venta	6	6	-	-	-	-	6	6
	Otros activos financieros	-	-	-	-	33	34	33	34
	Activos Financieros a largo plazo	12	12	13.529	6.235	33	34	13.574	6.281
	Préstamos y partidas a cobrar	-	-	17.198	16.739	-	-	17.198	16.739
	Otros activos financieros	-	-	-	-	1	1	1	1
	Activos Financieros a corto plazo	-	-	17.198	16.739	1	1	17.199	16.740
	Total Activos Financieros	12	12	30.727	22.974	34	35	30.772	23.021

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Los anteriores activos financieros se desglosan en los balances adjuntos, como sigue:

Miles de euros

ACTIVOS FINANCIEROS	Instrumentos de patrimonio		Créditos y cuentas a cobrar		Otros activos financieros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos financieros no corrientes:								
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo	-	-	3.000	-	-	-	3.000	-
Créditos a empresas (nota 15)	-	-	3.000	-	-	-	3.000	-
Inversiones financieras a largo plazo	12	12	10.529	6.235	33	34	10.574	6.281
Instrumentos de patrimonio	12	12	-	-	-	-	12	12
Créditos a terceros	-	-	10.529	6.235	-	-	10.529	6.235
Otros activos financieros	-	-	-	-	33	34	33	34
Total activos financieros no corrientes	12	12	13.529	6.235	33	34	13.574	6.281
Activos financieros corrientes:								
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 8)	-	-	17.155	16.739	-	-	17.155	16.739
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto	-	-	43	-	-	-	43	-
Créditos a empresas (Nota 15)	-	-	43	-	-	-	43	-
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-	1	1	1	1
Otros activos financieros	-	-	-	-	1	1	1	1
Total activos financieros corrientes	-	-	17.198	16.739	1	1	17.199	16.740
Total Activos Financieros	12	12	30.727	22.974	34	35	30.772	23.021

El valor razonable de los activos financieros, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no difiere significativamente de su valor contable.

(a) Préstamos y partidas a cobrar

El detalle, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de préstamos y partidas a cobrar incluidos en la rúbrica de inversiones financieras a largo plazo de los balances adjuntos, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Créditos al personal a largo plazo	22	38
Saldo compensación R.D. 104/2013	10.507	6.197
Préstamos a partidas a cobrar	10.529	6.235

(i) Créditos al personal a largo plazo

Esta rúbrica recoge la parte a largo plazo de los anticipos y créditos al personal los cuales devengan intereses de acuerdo con el tipo establecido en el convenio colectivo vigente y cuyo detalle de vencimientos, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

Miles de euros	2015	2014
A dos años	22	29
A tres años	-	8
A cuatro años	-	1
Total vencimientos	22	38

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

(ii) Saldo compensación Real Decreto 104/2013

Al 31 de diciembre de 2015 esta rúbrica, que asciende a 10.507 miles de euros (6.197 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), recoge los menores ingresos obtenidos por la Sociedad como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones del Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero (véase nota 1 (a)), por importe de 9.644 miles de euros (5.986 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), así como la actualización financiera de dichos importes, que también será objeto de compensación por importe de 863 miles de euros (211 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Dichos descuentos se realizan a los usuarios de los tránsitos en vehículo ligero en el viaje de retorno en un día laborable en los recorridos Pontevedra-Vigo, Pontevedra-Morrazo, Pontevedra-Vilaboa y Rande-Vigo mediante el sistema de peaje dinámico.

Según establece el mencionado Real Decreto, la Sociedad, para compensar dichos menores ingresos, así como el valor capitalizado de los flujos de caja netos hasta el final del período concesional calculado a una tasa anual del 8% idéntica a la contemplada en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre (véanse notas 1 (a) y 5 (c)) podrá solicitar al Ministerio de Fomento, una vez determinado el saldo conjunto de ambos Reales Decretos, una actualización extraordinaria de tarifas que garantice que antes de terminar el período concesional, el saldo conjunto resultante de la compensación se hace cero. A continuación se presenta el saldo de compensación conjunto correspondiente a los Reales Decretos 1733/2011 y 104/2013:

Miles de euros	31/12/2013	Altas 2014	31/12/2014	Altas 2015	31/12/2015
Anticipos por acuerdos de concesión - R.D. 1733/2011					
- Por inversiones compensables	5.300	3.415	8.715	34.864	43.579
- Por actualización financiera	735	483	1.218	795	2.013
Total R.D. 1733 (nota 5 (c))	6.035	3.898	9.933	35.659	45.592
Créditos a terceros - R.D. 104/2013					
- Por tránsitos bonificados	2.642	3.344	5.986	3.658	9.644
- Por actualización financiera (nota 17)	-	211	211	652	863
Total R.D. 104/2013	2.642	3.555	6.197	4.310	10.507
Total saldo de compensación conjunto	8.677	7.453	16.130	39.969	56.099

(b) Otros activos financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los otros activos financieros representan el importe de las fianzas constituidas por la Sociedad.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros, todos ellos pertenecientes a la categoría de "Débitos y partidas a pagar", se desglosan en los balances adjuntos, como sigue:

Miles de euros

PASIVOS FINANCIEROS	Obligaciones y otros valores negociables		Acreedores comerciales y otras deudas		Otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros no corrientes:								
Deudas a largo plazo	962.316	961.328	-	-	30.951	28.797	993.267	990.124
Obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	962.316	961.328	-	-	-	-	962.316	961.328
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	30.951	28.797	30.951	28.797
Total Pasivos Financieros no corrientes	962.316	961.328	-	-	30.951	28.797	993.267	990.124
Pasivos financieros corrientes:								
Deudas a corto plazo	69.100	65.590	-	-	-	-	69.100	65.590
Obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	69.100	65.590	-	-	-	-	69.100	65.590
Deudas con empresas del grupo y soc. a corto plazo (nota 15)	-	-	8.769	6.222	-	-	8.769	6.222
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	19.984	9.454	-	-	19.984	9.454
Acreedores varios	-	-	19.468	9.046	-	-	19.468	9.046
Personal	-	-	516	408	-	-	516	408
Total Pasivos Financieros corrientes	69.100	65.590	28.753	15.676	-	-	97.853	81.266
Total Pasivos Financieros	1.031.416	1.026.918	28.753	15.676	30.951	28.797	1.091.119	1.071.390

Al 31 de diciembre de 2015, Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar incluye saldos con partes vinculadas por importe de 3.036 miles de euros (1.396 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (véase nota 15).

El valor razonable de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no difiere sustancialmente de su valor contable.

(a) Otros pasivos financieros a largo plazo

El detalle de esta categoría, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

Miles de euros	2015	2014
Anticipos reintegrables	30.891	28.737
Fianzas a Largo Plazo	60	60
Otros	30.951	28.797

Esta rúbrica recoge los anticipos reintegrables otorgadas por la Administración a la Sociedad por importe nominal original de 118.796 miles de euros, de acuerdo con lo descrito en la nota 1 (c). Los citados anticipos se devolverán, dentro de los cinco ejercicios siguientes al primero en que la Sociedad haya amortizado la totalidad del endeudamiento interno y externo que se estima será a más de cinco años a partir de 31 de diciembre de 2015 y, en todo caso, antes de que finalice el plazo concesional (véanse notas 4(k) y 10).

Dichos anticipos figuran valorados a su coste amortizado utilizando un tipo de descuento que se ha estimado adecuado en función de la fecha en que se prevé que la Sociedad procederá a la cancelación de los mismos. Durante el ejercicio 2015 el importe del gasto financiero registrado por la Sociedad en relación con los citados anticipos asciende a 1.272 miles de euros (1.218 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (nota 17).

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

- (b) Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera: "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información sobre el período medio de pago a proveedores en 2015 se presenta a continuación:

	Días
Periodo medio de pago a proveedores	28
Ratio de operaciones pagadas	32
Ratio de operaciones pendientes de pago	15
Miles de euros	Importe
Total pagos realizados	38.177
Total pagos pendientes	12.485

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no mantiene saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y sus modificaciones posteriores mediante la Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero.

- (c) Instrumentos financieros derivados

En 2015 y 2014, la Sociedad no ha contratado instrumentos financieros derivados.

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

Miles de euros	2015	2014
Clientes por ventas y prestación de servicios	3.282	3.356
Empresas del grupo y asociadas, deudores (nota 15)	414	214
Deudores varios	220	225
Personal	43	50
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13.196	12.894
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17.155	16.739

(nota 7) (nota 7)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Deudores varios, incluye saldos con partes vinculadas por importe de 233 miles de euros (véase nota 15).

El detalle de Otros Créditos con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Ministerio de Fomento	6.575	6.447
Xunta de Galicia	6.621	6.447
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13.196	12.894

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Dichos créditos corresponden a la aplicación del Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, que recoge el peaje en sombra derivado de la supresión del cobro directamente a los usuarios del peaje correspondiente a los recorridos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala e inversos. Como consecuencia de ello, desde el 23 de mayo de 2006, una vez instalados por parte de la concesionaria los equipos de conteo, se eliminaron los puestos de cobro y se procedió al registro de los tránsitos realizados. Los importes resultantes de aplicar a los tránsitos las tarifas de peaje vigentes (impuesto sobre el valor añadido incluido), son asumidos al 50% por la Administración General de Estado y la Xunta de Galicia. Por tanto, del total de los ingresos registrados por este concepto durante 2015, 10.718 miles de euros, el 50% figura como importe pendiente de cobro con cada una de dichas Administraciones. (10.447 miles de euros en el ejercicio 2014) (véase nota 16).

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se presenta neto de correcciones por deterioro. El movimiento, durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Corrección acumulada al 1 de enero	719	723
Dotaciones del periodo	12	-
Aplicaciones del ejercicio	-	(4)
Corrección acumulada al 31 de diciembre	731	719

9. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento se muestra en el estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte integrante de las cuentas anuales.

(a) Capital Suscrito

El capital social al 31 de diciembre de 2015 y 2014, está representado por 32.598.600 acciones nominativas ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, no están sometidas a cotización oficial y no existen restricciones estatutarias a su transferibilidad. La totalidad del capital social pertenece a ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. por lo que la Sociedad, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, cumple los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, para ser considerada una Sociedad Anónima Unipersonal, condición que ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

(b) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance una cantidad igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad tiene dotada la totalidad de la reserva legal que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

(c) Reserva de revalorización

De acuerdo con la legislación aplicable, la Sociedad optó por revalorizar la inversión en autopista a 31 de diciembre de 1979, 1981, 1983 y 1996. El importe de las plusvalías resultantes, salvo 185,3 millones de euros, fue capitalizado mediante la emisión de acciones totalmente liberadas.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Al haber transcurrido el plazo para su comprobación por las autoridades tributarias, el saldo correspondiente a la actualización de 1996 (185,3 miles de euros) podrá ser destinado, libre de impuestos a:

- Eliminación de resultados negativos del ejercicio o de ejercicios anteriores.
- Ampliación de capital.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006.

En cualquier caso, el saldo únicamente será distribuible, directa o indirectamente, en la medida en que la plusvalía haya sido realizada, entendiéndose que ello se producirá cuando los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados, en la parte correspondiente a dicha amortización, transmitidos o dados de baja en los libros.

(d) Reservas voluntarias

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las reservas voluntarias de la Sociedad son negativas por un importe de 16.071 miles de euros, como consecuencia de los ajustes derivados de la primera aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, vigente desde el 1 de enero de 2011.

Los beneficios imputados directamente a patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

(e) Diferencias por redenominación del capital en euros

Esta reserva es indisponible.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los anticipos reintegrables concedidos a la Sociedad se presentan registrados a coste amortizado calculado a un tipo de descuento que se ha estimado adecuado en función de la fecha en que se prevé que la Sociedad procederá a la cancelación de los mismos (nota 7). La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, neto del correspondiente efecto impositivo, se considera una subvención asociada al inmovilizado intangible – acuerdo de concesión -. A este respecto, y tal y como se menciona en la nota 2 (b) (ii), a partir del 1 de enero de 2015 se ha modificado el criterio de imputación a resultados de la citada subvención, realizándose de modo lineal, de forma análoga a la amortización del acuerdo de concesión (nota 4 (a) (i)) y dicho ingreso forma parte del resultado de explotación (hasta el 31 de diciembre de 2014 formaba parte del resultado financiero por considerarse una subvención de tipo de interés).

Su detalle y movimiento, es como sigue:

Miles de euros	2015	2014
Saldo al 1 de enero	67.507	63.895
Imputación a resultados (*)	(1.928)	(853)
Ajuste por cambio de tipo impositivo (nota 14)	(42)	4.465
Saldo al 31 de diciembre	65.537	67.507

(*) Neto de efecto impositivo

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias, ingresos por importe de 2.677 miles de euros y 1.218 miles de euros, respectivamente.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

11. PROVISIONES POR ACTUACIONES SOBRE LA INFRAESTRUCTURA

Tal y como se menciona en la nota 4 (I), la Sociedad está sujeta al cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales, las cuales se reconocen y valoran de acuerdo con la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente en la fecha del balance. Para ello, la Sociedad ha determinado aquellas actuaciones futuras que deberá llevar a cabo al objeto de mantener su infraestructura en un adecuado estado de uso para la prestación de los servicios y actividades que constituyen el objeto del acuerdo de concesión.

El movimiento de la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación a largo y corto plazo, durante el ejercicio 2015, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Largo plazo	Corto plazo
Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación al 1 de enero	20.188	18.176
Dotaciones del periodo	2.300	-
Actualización financiera (nota 17)	85	-
Aplicaciones del periodo	-	(2.397)
Exceso de provisión	-	(10.603)
Traspaso	(2.051)	2.051
Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación al 31 de diciembre	20.523	7.226

Al cierre del ejercicio 2015, como consecuencia de la reestimación del plan de inversiones derivada de los ahorros obtenidos en los importes contratados para la renovación de firmes en los ejercicios 2015 y posteriores, surge un exceso de provisión por importe de 10.603 miles de euros que se ha registrado en el resultado del ejercicio.

Las aplicaciones de la provisión realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio 2015, corresponden fundamentalmente a actuaciones de reposición de firmes, estructuras y diversas instalaciones.

12. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

El capítulo de obligaciones y otros valores negociables, recoge en su totalidad los importes de emisiones de obligaciones realizadas por la Sociedad; todas ellas están avaladas por su único accionista ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., y son obligaciones no convertibles y fiscalmente bonificadas (véase nota 1 (c)), según la relación que se muestra en el Anexo, que forma parte integrante de esta nota.

Su movimiento, durante los ejercicios 2015 y 2014, es como sigue:

Miles de euros	2015	2014
Saldo al 1 de enero	961.328	637.240
Emisiones realizadas en el ejercicio	63.451	400.000
Traspasos a corto plazo de deuda	(66.694)	(63.180)
Ajuste por valoración a coste amortizado	4.231	(12.732)
Saldo al 31 de diciembre	962.316	961.328

(nota 7) (nota 7)



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Con fecha 12 de diciembre de 2015, se materializó el plan de financiación previsto por la Sociedad para el ejercicio 2015, mediante la emisión de obligaciones bonificadas fiscalmente, por importe de 63.451 miles de euros, destinada a amortizar las obligaciones emitidas por la Sociedad en el mes de diciembre del año 2005.

Con fecha 1 de abril de 2014, se materializó el plan de financiación previsto por la Sociedad para el ejercicio 2014, mediante la emisión de obligaciones bonificadas fiscalmente, por importe de 400.000 miles de euros, destinada en parte a amortizar las obligaciones emitidas por la Sociedad en el mes de junio del año 2004, por importe de 134.637 miles de euros, así como a la financiación de las obras de ampliación contempladas en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre (notas 1 (a) y 5 (c)).

El vencimiento de las obligaciones no convertibles a largo plazo, a su valor nominal, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
A dos años	-	66.801
A tres años	95.326	-
A cuatro años	-	95.326
A cinco años y más	969.667	839.415
Total vencimientos	1.064.993	1.001.542

El importe de los intereses devengados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2015 es de 2.405 miles de euros (2.410 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), los cuales se recogen en la rúbrica "Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables" de los balances adjuntos.

Durante el ejercicio 2015 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias gastos financieros en aplicación del método del tipo de interés efectivo por importe de 58.989 miles de euros (56.023 miles de euros en el ejercicio 2014) (nota 17).

13. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle de los saldos acreedores con Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Hacienda Pública, acreedora:		
Por retenciones fiscales	643	620
Seguridad Social, acreedora	189	184
Administraciones Públicas	832	804

14. SITUACIÓN FISCAL

Como se indica en la nota 4(g), la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, formando parte, desde el 1 de enero de 2009, del Grupo Consolidado Fiscal nº 36/09 integrado por ITÍNERE y las sociedades residentes en territorio español, que componen su grupo consolidado fiscal.

Al 31 de diciembre de 2015 el gasto por Impuesto sobre Beneficios devengado por la Sociedad asciende a 17.371 miles de euros (12.305 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

La conciliación entre la cuota líquida del impuesto sobre beneficios y el impuesto a pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

Miles de euros	2015	2014
Cuota líquida del periodo	16.741	15.613
Retenciones y pagos a cuenta	(12.010)	(13.494)
Impuesto sobre Beneficios a pagar (nota 15)	4.731	2.119

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios, que la Sociedad espera aportar a la declaración consolidada del ejercicio 2015 y la aportada correspondiente al ejercicio 2014, es la siguiente:

	2015			2014		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio neto	Total	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio neto	Total
Miles de euros						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	44.669	(1.928)	42.741	28.518	(853)	27.665
Impuesto sobre Beneficios	17.371	(749)	16.622	12.501	(365)	12.136
Diferencias temporarias:	(2.251)	2.677	426	11.025	1.218	12.243
Con origen en ejercicios anteriores	(2.387)	2.677	290	(223)	1.218	995
Reversión limitación deducibilidad amortización	(2.160)	-	(2.160)	-	-	-
Imputación de subvenciones	-	2.677	2.677	-	1.218	1.218
Planes de pensiones	(227)	-	(227)	(223)	-	(223)
Con origen en el ejercicio	136	-	136	11.248	-	11.249
Planes de pensiones	136	-	136	222	-	222
Limitación deducibilidad amortización	-	-	-	11.026	-	11.026
Base imponible	59.789	-	59.789	52.044	-	52.044
Cuota íntegra (resultado fiscal)	16.741	-	16.741	15.613	-	15.613
Cuota líquida	16.741	-	16.741	15.613	-	15.613

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar el tipo aplicable al total de los ingresos y gastos reconocidos, diferenciando entre gasto por impuesto corriente y diferido, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Miles de euros	2015			2014		
	Cuenta de	Ingresos y	Total	Cuenta de	Ingresos y	Total
Resultado antes de impuestos por operaciones continuadas	62.040	(2.677)	59.363	41.019	(1.218)	39.800
Tipo impositivo aplicable	28%	28%	28%	30%	30%	30%
Carga impositiva teórica	17.371	(749)	16.622	12.306	(365)	11.941
Gasto impositivo efectivo	17.371	(749)	16.622	12.306	(365)	11.941
Detalle:						
Corriente	16.741	-	16.741	15.613	-	15.613
Diferido	630	-	630	(3.308)	-	(3.308)
Impuesto sobre Beneficios	17.371	-	17.371	12.306	-	12.306

El detalle de los impuestos directamente reconocidos en Patrimonio, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Miles de euros	2015			2014		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:						
Con origen en ejercicios anteriores:	-	(749)	(749)	-	(365)	(365)
Imputación de subvenciones	-	(749)	(749)	-	(365)	(365)
Total impuesto diferido	-	(749)	(749)	-	(365)	(365)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	-	(749)	(749)	-	(365)	(365)

El detalle y movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Miles de euros	ACTIVOS				PASIVOS
	COMPROMISOS POR PENSIONES	DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES	DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN	TOTAL	
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.213	3.172	-	4.385	27.383
Altas	67	3.308	-	3.375	-
Bajas	(67)	-	-	(67)	(365)
Ajustes por cambio en el tipo impositivo	(195)	-	-	(195)	(4.465)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.018	6.480	-	7.498	22.553
Altas	38	-	-	38	-
Bajas	(64)	(604)	-	(668)	(749)
Traspasos	-	(1.015)	1.015	-	-
Otros	-	-	-	-	42
Saldo al 31 de diciembre de 2015	992	4.860	1.015	6.867	21.845

Como consecuencia de la exteriorización de los compromisos por pensiones realizada el 1 de diciembre de 2000, los Administradores de la Sociedad consideraron que se habían dado las circunstancias necesarias para considerar la recuperación de los gastos considerados como no deducibles en las dotaciones anuales al fondo interno y, por lo tanto, los gastos que en concepto de prima de seguros se devengan a partir de este momento (nota 4(j)), lo que origina el reconocimiento del correspondiente activo por impuesto diferido.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaron dentro de los años 2013 y 2014, se introdujo una limitación del 70% a la deducibilidad de la amortización del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias. A este respecto, se introdujo, asimismo, que la amortización contable que no resultara fiscalmente deducible, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente, durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo iniciado dentro del año 2015. Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene registrado un activo por impuesto diferido por este concepto por importe de 4.860 miles de euros (6.480 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los anticipos reintegrables concedidos a la Sociedad se presentan registrados a coste amortizado, dando lugar al reconocimiento de un impuesto diferido por la diferencia respecto a su valor de reembolso.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre publicada en el BOE de fecha 28 de noviembre de 2014, incluye entre otras, la modificación del tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades, pasando del 30% al 28% en el ejercicio 2015 y al 25% para ejercicios posteriores. Como consecuencia de dicha modificación, en 2014 la Sociedad procedió a ajustar el saldo de los impuestos diferidos, valorándolos al tipo de gravamen aplicable en el momento estimado de su revisión, imputando dichos ajustes a la cuenta de pérdidas y ganancias o al patrimonio neto, según el criterio seguido en la contabilización de la partida que dio origen al reconocimiento del citado impuesto diferido.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

En base a lo anteriormente comentado, el saldo del activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2014 derivado de los compromisos por pensiones, se redujo en 195 miles de euros, que fueron imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en la rúbrica "Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Asimismo, el saldo del pasivo por impuesto diferido derivado de los anticipos reintegrables concedidos a la Sociedad se redujo en 4.465 miles de euros, que fueron imputados a patrimonio neto (véase nota 10).

En relación con el activo por impuesto diferido derivado de la limitación a la deducibilidad de las amortizaciones establecida por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, establece que las sociedades tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integran en la base imponible del período impositivo consecuencia de la reversión fiscal del gasto ajustado por las amortizaciones no deducidas en los períodos 2013 y 2014 (2% de deducción en 2015). Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene registradas deducciones pendientes de aplicación por importe de 1.015 miles de euros, en concepto de reversión de medidas temporales.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2012 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 para el Impuesto sobre Sociedades). No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al período impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. Los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

En relación con lo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tenía abiertos a inspección el impuesto sobre sociedades de 2007 y 2008, como consecuencia de las actuaciones de comprobación e inspección iniciadas en 2013 en Sacyr, S.A. -anteriormente Sacyr Vallehermoso, S.A.-, sociedad cabecera del grupo fiscal al que la Sociedad pertenecía hasta el momento en que se produjo el cambio en el accionista de control (véase nota 4 (g)). Las citadas actuaciones de comprobación e inspección concluyeron con fecha 8 de junio de 2015, con la emisión a Sacyr, S.A. de sendas actas de conformidad y disconformidad, sin que la Agencia Tributaria hubiera iniciado actuaciones de inspección específicas en la Sociedad, por lo que al 31 de diciembre de 2015 los impuestos sobre sociedades de los ejercicios 2007 y 2008 se pueden considerar prescritos. En todo caso, y en relación con las posibles contingencias relacionadas con los períodos en que la Sociedad formó parte del grupo fiscal Sacyr, S.A. (hasta el ejercicio fiscal 2008), la cabecera de dicho grupo fiscal se compromete a mantener indemne a ITÍNERE y sus sociedades participadas, en los términos establecidos en el contrato de compromiso de formulación y aceptación de oferta pública de adquisición de acciones de ITÍNERE suscrito en noviembre de 2008 entre SACYR VALLEHERMOSO, S.A. y CITI INFRASTRUCTURE PARTNERS L.P.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Con fecha 16 de febrero de 2016 la Agencia Tributaria ha comunicado a la sociedad cabecera del grupo fiscal del que la Sociedad forma parte, el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial en relación con el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013. Los Administradores de la Sociedad consideran que de las citadas actuaciones inspectoras no surgirán pasivos que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales.

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Los saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, con empresas del grupo y asociadas y otras partes vinculadas, son los siguientes:

Miles de euros	2015				2014			
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total	Otras partes vinculadas	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total	Otras partes vinculadas
Saldos comerciales	-	414	414	233	-	214	214	233
Autoestradas de Galicia, A.G., C.X.G., S.A.U.	-	406	406	-	-	210	210	-
Autopista Astur Leonesa, C.E.S.A., S.A.U.	-	6	6	-	-	4	4	-
Gestión de Infraestructuras de Bizkaia, S.A.	-	2	2	-	-	-	-	-
Sacyr Construcción, S.A.U.	-	-	-	233	-	-	-	233
Saldos deudores a corto plazo (nota 8)	-	414	414	233	-	214	214	233
Inversiones en empresas del Grupos a corto plazo	43	-	43	-	-	-	-	-
ENA Infraestructuras, S.A.U.	43	-	43	-	-	-	-	-
Saldos inversiones financieras a corto plazo (nota 7)	43	-	43	-	-	-	-	-
Inversiones en empresas del Grupos a largo plazo	3.000	-	3.000	-	-	-	-	-
ENA Infraestructuras, S.A.U.	3.000	-	3.000	-	-	-	-	-
Saldos inversiones financieras a largo plazo (nota 7)	3.000	-	3.000	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales	340	8.428	8.768	3.036	345	5.877	6.222	1.395
ENATINERE, S.L.U.	-	5	5	-	-	-	-	-
Itinere Infraestructuras, S.A. Impuesto sobre beneficios (nota 14)	-	4.731	4.731	-	-	2.119	2.119	-
Itinere Infraestructuras, S.A. IVA consolidación	-	3.692	3.692	-	-	3.758	3.758	-
Valoriza Conservación de Infraestructuras, S.A.	-	-	-	2.998	-	-	-	1.333
Valoriza Facilities, S.A.	-	-	-	38	-	-	-	37
Sacyr, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	26
ENA Infraestructuras, S.A.U.	340	-	340	-	345	-	345	-
Saldos acreedores a corto plazo	340	8.428	8.768	3.036	345	5.877	6.222	1.395

(nota 7) (nota 7) (nota 7) (nota 7)

Con efectos 1 de enero de 2010, la Sociedad pertenece al régimen especial del grupo de entidades de IVA número 0157/10, cuya Sociedad dominante es ITÍNERE Infraestructuras, S.A. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene una deuda por este concepto que asciende a 3.692 miles de euros (3.758 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Con fecha 15 de julio de 2015, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con su Accionista Único por importe nominal inicial de 3.000 miles de euros, cantidad que podrá incrementarse mediante nuevas aportaciones de fondos por parte de la Sociedad. El citado préstamo devenga un interés variable referenciado a Euribor a 6 meses más un margen y su vencimiento está previsto en noviembre de 2018. Durante el ejercicio 2015 dicho préstamo ha devengado intereses por valor de 43 miles de euros que se encuentran pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

El detalle de las transacciones realizadas con empresas del grupo y asociadas y otras partes vinculadas, durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Miles de euros	2015				2014			
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total	Otras partes vinculadas	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total	Otras partes vinculadas
Gastos financieros	-	-	-	-	4	-	4	-
ENA Infraestructuras, S.A.U. (nota 17)	-	-	-	-	4	-	4	-
Contratos de gestión o colaboración	3.761	-	3.761	-	3.672	-	3.672	-
ENA Infraestructuras, S.A.U.	3.761	-	3.761	-	3.672	-	3.672	-
Recepción de servicios	-	-	-	4.910	-	-	-	5.673
Valoriza Conservación de Infraestructuras, S.A.	-	-	-	4.559	-	-	-	5.322
Valoriza Facilities, S.A.	-	-	-	351	-	-	-	351
Otros gastos	-	309	309	-	-	307	307	-
Enalínere, S.L.U.	-	24	24	-	-	24	24	-
Itínere Infraestructuras, S.A.U.	-	285	285	-	-	283	283	-
Total gastos	3.761	309	4.070	4.910	3.676	307	3.983	5.673
Contratos de gestión o colaboración	-	892	892	-	-	741	741	-
Autoestradas de Galicia, A.G., C.X.G., S.A.U.	-	892	892	-	-	741	741	-
Prestación de servicios	-	316	316	-	-	102	102	-
Autopistas de Navarra, S.A.	-	282	282	-	-	1	1	-
Autopista Astur Leonesa, C.E.S.A., S.A.U.	-	32	32	-	-	98	98	-
Autoestradas de Galicia, A.G., C.X.G., S.A.U.	-	1	1	-	-	2	2	-
Gestión de Infraestructuras de Bizkaia, S.A.	-	1	1	-	-	-	-	-
Ingresos financieros	43	-	43	-	-	-	-	-
ENA Infraestructuras, S.A.U.	43	-	43	-	-	-	-	-
Total ingresos	43	1.208	1.251	-	-	843	843	-

Las transacciones mantenidas con partes vinculadas están relacionadas con el tráfico normal de la Sociedad y son realizadas a precios de mercado.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad recibe de su único accionista cargos en concepto de canon por gastos generales y de administración y control técnico, en virtud del contrato suscrito entre ambas sociedades.

16. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

Los ingresos de peaje netos, durante los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

Miles de euros	2015	2014
Cobro en efectivo	33.878	33.647
Cobro con tarjeta	27.747	25.943
Cobro telepeaje	65.609	61.137
Peaje en sombra neto de descuentos (nota 8)	10.718	10.447
Bonificaciones y rápeles	(3.706)	(3.426)
Cifra de negocio	134.246	127.750

17. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos financieros es como sigue:

Miles de euros	2015	2014
Intereses de créditos a empresas del grupo (Nota 15)	43	-
Intereses con la Administración del Estado	178	305
Intereses Xunta de Galicia	267	215
Intereses de otros valores negociables	1.626	2.575
Intereses por capitalización financiera RD 104/2013 (nota 7)	652	211
Otros intereses e ingresos asimilados	27	4
Ingresos financieros	2.793	3.310

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Los gastos financieros por concepto se detallan a continuación:

Miles de euros	2015	2014
Intereses de deudas con empresas del Grupo (nota 15)	-	4
Intereses de obligaciones (nota 12)	58.989	56.023
Intereses por actualización de pasivos (nota 7)	1.272	1.218
Intereses por capitalización financiera RD 104/2013 (nota 7)	652	211
Otros intereses	170	222
Actualización financiera de provisiones (nota 11)	85	(268)
Gastos financieros diferidos (nota 5)	(16.983)	(17.052)
Gastos financieros netos imputados a inversión (nota 5 (c))	(13.014)	(8.727)
Gastos financieros	31.171	31.630

18. PERSONAL

El número medio de empleados durante los ejercicios 2015 y 2014 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

	2015	2014
Directivos	3	3
Técnicos	3	3
Administrativos	37	38
Otro personal	172	173
Eventuales	5	8
Total	220	225

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la distribución de la plantilla de la Sociedad por categorías y sexos es como sigue:

	Hombres		Mujeres	
	2015	2014	2015	2014
Directivos	2	2	1	1
Técnicos	2	2	1	1
Administrativos	11	11	16	19
Otro personal	138	135	80	79
Eventuales	3	3	-	3
Total	156	153	98	103

Asimismo, del importe de cargas sociales del ejercicio 2015, 2.239 miles de euros corresponden al coste de seguridad social de la empresa (2.220 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) y 136 miles de euros a la prima anual por complementos de pensiones (170 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (véase nota 4 (j)).

Durante los ejercicios 2015 y 2014 todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad fueron hombres.

19. INFORMACIÓN RELATIVA A ADMINISTRADORES Y PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

Las remuneraciones satisfechas durante los ejercicios 2015 y 2014 a la Alta Dirección han sido de 172 miles de euros. Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han satisfecho remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de consejeros, por importe de 24 miles de euros anuales. No existen miembros de la Alta Dirección de la Sociedad que formen parte del Consejo de Administración.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se ha concedido por parte de la Sociedad préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección, ni mantienen saldos deudores o acreedores con la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con otras sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado. Asimismo, los Administradores de la Sociedad, así como las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que deba ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

20. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, tiene otorgados avales bancarios, ante el Ministerio de Fomento tanto en concepto de fianza de construcción, como de fianza de explotación así como otras fianzas ante otras entidades por los importes siguientes:

Miles de euros	2015	2014
Fianzas de construcción	13.730	5.520
Fianzas de explotación	23.086	23.086
Fianzas bancarias	1.848	1.848
Fianzas	38.664	30.454

Los importes de fianzas de construcción y explotación se encuentran avalados por ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no surgirá pasivo alguno derivado de estas garantías.

21. MEDIO AMBIENTE

Se realizan trabajos habituales de protección y mejora del medio ambiente y para la integración paisajística de la autopista en su entorno. Las labores más frecuentes son las de siega de hierbas en arcones, medianas y zonas ajardinadas, cuidados en áreas de descanso y de servicio, plantaciones, poda de setos y reposición de tierra vegetal en zonas de tierra inorgánica.

El importe de los gastos de carácter ordinario en el ejercicio 2015 relativos a las actuaciones indicadas asciende a 1.226 miles de euros (1.398 miles de euros en el ejercicio 2014).

No se considera necesaria provisión alguna para cubrir riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

22. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Tal y como se menciona en la nota 1, la Sociedad tiene por objeto social el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión suscrito con la Administración concedente, en el cual se establece el derecho al restablecimiento del

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

equilibrio económico financiero en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario, lo que limita de forma significativa los riesgos de la actividad.

Respecto a los riesgos relacionados con instrumentos de carácter financiero, cabe mencionar que las políticas de gestión de este tipo de riesgos aplicables en la Sociedad vienen determinadas en gran medida por la legislación y normativa específica del sector de actividad de concesiones de infraestructuras, del contrato de concesión y financiación, respectivamente y de la propia naturaleza del proyecto.

La gestión y política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Dirección de Finanzas de ITINERE, accionista mayoritario de la Sociedad. Ésta, tiene establecidas unas políticas de marcado carácter conservador respecto a la actividad con instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas con derivados y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros con bajo riesgo.

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición de la Sociedad a los mismos es reducida.

- **Riesgo de Crédito:** Es prácticamente inexistente debido a que los ingresos de la Sociedad se realizan en efectivo y mediante medios de pago electrónicos o tarjetas de crédito cuyo riesgo de impago es asumido por las entidades gestoras o provienen de los pagos que la Administración concedente realiza conforme a los condicionados del contrato de concesión.
- **Riesgo de liquidez:** Este riesgo es reducido en la Sociedad debido a la naturaleza y características de sus cobros y pagos, su EBITDA, su estructura financiera, sistema tarifario y programa de inversiones de reposición predecible y sistematizado. Es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.
- **Riesgo de tipo de interés:** La estructura, tipo de financiación, coberturas, garantías y, en definitiva, los instrumentos más apropiados de financiación se seleccionan de acuerdo a la naturaleza y riesgos inherentes del proyecto, al objeto de eliminarlos o mitigarlos en la medida de lo posible y ello atendiendo al binomio coste/riesgo.

La financiación suscrita por la Sociedad se engloba en las denominadas "financiaciones de proyecto" donde el proveedor de los fondos asume una parte sustancial de los riesgos de la evolución del proyecto, siendo limitado el recurso a los promotores o accionistas.

El 100% de la deuda financiera se encuentra contratada a tipo fijo.

- **Riesgo de tipo de cambio:** El endeudamiento suscrito por la Sociedad se realiza en la misma moneda en que se producen los flujos del negocio. Por ello, en la actualidad no existe ningún riesgo relevante relativo a tipo de cambio.
- **Riesgo de precio:** La Sociedad no se encuentra expuesta a este riesgo dado que opera en un mercado regulado y las tarifas aplicadas son revisadas en función de la variación experimentada por el IPC.

23. OTRA INFORMACIÓN

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, ha prestado servicios profesionales a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 cuyo importe de honorarios ascienden a 24 miles de euros anuales.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria de Cuentas Anuales

El importe indicado se refiere exclusivamente a servicios de auditoría e incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría de cada uno de los ejercicios 2015 y 2014 con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG Internacional no han facturado a la Sociedad importe alguno durante 2015 y 2014.

24. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 15 de febrero de 2016, la Sociedad ha formalizado un anexo al contrato de préstamo suscrito en julio de 2015 con su Accionista Único al objeto de realizar una nueva entrega de fondos por importe de 4.400 miles de euros. Asimismo, se ha procedido a extender el vencimiento del citado contrato que ha sido fijado en octubre de 2025 (nota 15).



**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Memoria de Cuentas Anuales

Anexo

**Detalle de las Obligaciones
31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresados en miles de euros)**

Descripción/Agente	Importe nominal	Fecha			31/12/2015			31/12/2014		
		Año de emisión	Vencimiento	Tipo de interés	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
NCG Banco	-	2005	Diciembre - 2015	3,32	-	-	-	63.180	-	63.180
NCG Banco	66.801	2006	Mayo - 2016	3,70	66.694	-	66.694	-	66.388	66.388
Bankia	95.326	2008	Marzo - 2018	4,85	-	93.961	93.961	-	93.393	93.393
Banco Sabadell	66.111	2011	Mayo - 2021	6,00	-	63.812	63.812	-	63.467	63.467
Banco Sabadell	180.304	2012	Mayo - 2022	5,75	-	173.207	173.207	-	172.325	172.325
NCG Banco	193.000	2013	Junio - 2023	5,20	-	182.801	182.801	-	181.745	181.745
Bankia	400.000	2014	Abril - 2020	4,75	-	386.723	386.723	-	384.010	384.010
LA CAIXA	63.451	2015	Diciembre - 2025	3,75	-	61.812	61.812	-	-	-
	1.064.993		Total Obligaciones emitidas		66.694	962.316	1.029.010	63.180	961.328	1.024.508

Al 31 de diciembre de 2015, el valor contable y el valor razonable de las obligaciones en circulación no difieren de forma significativa.

Estas emisiones cotizan en AIAF que es el mercado español de referencia para la Deuda Corporativa o renta fija privada que opera los mercados financieros españoles. Su valor razonable puede encontrarse en la siguiente página web:

<http://www.aiaf.es/esp/asp/aiaf/Precios.aspx>

AIAF es un Mercado regulado en contraposición con los mercados «over the counter», y está sometido al control y supervisión de las autoridades en cuanto a su funcionamiento y en materia de admisión a cotización de valores y difusión de la información.

Este anexo forma parte integrante de la nota 12 de la memoria de cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



INFORME DE GESTIÓN

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La actividad de Autopistas del Atlántico, C.E.S.A durante el ejercicio 2015 ha confirmado los indicios de recuperación de los niveles de tráfico que se habían iniciado en el año 2014, después de varios ejercicios en los que la crisis económica general había afectado negativamente a nuestra actividad. Esta recuperación se ha manifestado en un crecimiento del tráfico del 5,0%, que se compone de una mejora del +4,66% en los vehículos pesados y del +5,03% en los vehículos ligeros (que suponen prácticamente el 92% del tráfico total de la autopista). De esta forma, los ingresos de peaje se incrementan un 5,1% respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 134,25 millones de euros. Esta evolución es consecuencia únicamente del referido incremento del tráfico, ya que la actualización de tarifas aprobada con efectos del día 1 de enero de 2015 no supuso modificación en los importes de los peajes. La intensidad media diaria (IMD) del conjunto de todos los tramos operativos sujetos a peaje fue de 19.247 vehículos (18.330 vehículos durante 2014). En este contexto de reactivación económica, la Sociedad ha continuado centrando sus esfuerzos en el mantenimiento de un servicio de calidad, especialmente en materia de seguridad de los usuarios.

Debe destacarse la buena evolución que se sigue observando en el uso del sistema de telepeaje, cuyo empleo ha venido creciendo de manera constante desde su implantación, y que alcanza niveles medios del 51% de usuarios respecto al total de los tránsitos, si bien representa niveles próximos al 90% en determinadas estaciones y tramos horarios. Adicionalmente a las vías de telepeaje, desde mediados de 2011 se ha llevado a cabo la implantación de vías automáticas de cobro denominadas "todo pago", es decir, que admiten todos los sistemas de pago (efectivo, tarjetas y vía T). Al cierre del ejercicio 2015, se encuentran operativas 57 vías distribuidas en los principales peajes de la AP-9, con una media de uso que se sitúa en torno al 24% de los tránsitos totales gestionados.

Los gastos de explotación, sin considerar la dotación a la amortización del inmovilizado, ni las provisiones por actuaciones de reposición y gran reparación y de tráfico, han ascendido a 24,1 millones de euros, lo que supone una reducción un 1,0% respecto al ejercicio 2014, y permite alcanzar un margen EBITDA del 83,5%, superior en 1,4 p.p. al del ejercicio anterior, debido al incremento de los ingresos y a la contención de los gastos.

El resultado de explotación al 31 de diciembre de 2015 (90,4 millones de euros), se incrementa en 22,3 millones de euros respecto al del ejercicio anterior, lo que representa un ascenso del 32,7%, debido a los factores descritos anteriormente pero también y, principalmente, al efecto que provoca en el cálculo de la dotación anual de la provisión por actuaciones de reposición la reestimación del plan de inversiones, derivada de los ahorros obtenidos en los importes contratados para la renovación de firmes en los ejercicios 2015 y posteriores.

Los gastos financieros devengados por la Sociedad han ascendido a 61,1 millones de euros, lo que supone un incremento de 3,4 millones de euros respecto al ejercicio 2014. Este incremento es consecuencia de la emisión de obligaciones por importe de 400 millones de euros realizada en el mes de abril de 2014, que son necesarios para hacer frente a las obras de ampliación contempladas en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, así como para refinanciar la deuda de 135 millones de euros con vencimiento en junio de 2014. La aplicación de las normas contables sectoriales respecto al tratamiento de los gastos financieros, implica que parte de los mismos (17,0 millones de euros) se activen en la rúbrica de "Acuerdo de concesión, Activación Financiera". Asimismo, en la rúbrica de "Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado" se han activado 13,0 millones de euros de intereses intercalares asociados a la financiación de las obras de ampliación de la autopista. Con todo ello, el resultado

INFORME DE GESTIÓN

financiero negativo del ejercicio asciende a 28,4 millones de euros, un 4,7% más negativo respecto al del ejercicio precedente. Señalar que esta evolución también está afectada por el cambio en el estimado contable empleado para el reconocimiento en resultados de las subvenciones de capital surgidas de los anticipos reintegrables como consecuencia de la adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad de 2007. Hasta 31 de diciembre de 2014, dicho reconocimiento contable se realizó de acuerdo con un método financiero y el ingreso asociado formaba parte del resultado financiero del periodo. Desde el 1 de enero de 2015, el estimado contable para su imputación es lineal (asociado al criterio de amortización del activo concesional) y el ingreso forma parte del resultado de explotación.

En cualquier caso, es conveniente destacar que la emisión de obligaciones realizada en 2015 ha sido un éxito, y se colocó con una sobresuscripción del 408%, lo que resulta un claro indicador de la confianza de los inversores en el proyecto que desarrolla Autopistas del Atlántico.

La combinación del comportamiento de las magnitudes que acabamos de comentar hace que el resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2015 (62,0 millones de euros) aumente un 51,25% respecto al cierre del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a la actividad inversora del ejercicio, a la que se han destinado 50,5 millones de euros, se ha materializado principalmente en las obras de ampliación de capacidad de determinados tramos de la autopista AP-9, al amparo del Real Decreto 1733/2011, de 19 de noviembre (expropiaciones, ejecución de obra, dirección y control de obra, etc.). Asimismo se han realizado mejoras en determinados elementos de seguridad y señalización de la autopista, fundamentalmente en obras de refuerzo de firmes, de acuerdo con el programa de mantenimiento de la Sociedad, y se han ejecutado inversiones en instalaciones y maquinaria de peaje (vías de todo pago).

Como hecho a destacar durante el ejercicio, se debe mencionar el Real Decreto 610/2015, de 3 de julio, por el que se aprobó el convenio con el Ministerio de Fomento para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en el tramo Puxeiros-Porriño. Esta medida, que finalizó el 30 de noviembre de 2015, supuso una bonificación a los vehículos de 4 ejes (pesados 2) que abonaron el peaje en Porriño Tronco o Porriño Ramal con dispositivo de telepeaje con un descuento que equivale al 18% o al 43,45% de los importes de peaje.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no mantiene saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y sus modificaciones posteriores mediante la Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero. Asimismo, la totalidad de los pagos realizados por la Sociedad en 2015 se han efectuado dentro del plazo máximo legal. El periodo medio de pago a proveedores en 2015 se sitúa en 28 días.

2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En aplicación del procedimiento de revisión de tarifas y peajes en las autopistas de titularidad de la Administración del Estado, establecido en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, con efectos 1 de enero de 2016 se ha autorizado la revisión de las tarifas a aplicar, lo que supone una rebaja del 0,55%.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

INFORME DE GESTIÓN

Con fecha 15 de febrero de 2016, la Sociedad ha formalizado un anexo al contrato de préstamo suscrito en julio de 2015 con su Accionista Único al objeto de realizar una nueva entrega de fondos por importe de 4.400 miles de euros. Asimismo, se ha procedido a extender el vencimiento del citado contrato que ha sido fijado en octubre de 2025 (nota 15).

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

La Autopista del Atlántico constituye el eje vertebrador de Galicia, lo que se refleja en la evolución del tráfico de la AP-9, íntimamente asociado a la evolución económica que experimenta la Comunidad Gallega, cuyas previsiones para los próximos se sitúan en el rango superior de crecimiento económico en España.

Durante el ejercicio 2016 continuarán las obras de ampliación de la autopista contempladas en el Real Decreto 1733/2011, las cuales permitirán garantizar una mejor prestación del servicio en ejercicios venideros. Dichas obras afectan a dos tramos; el acceso a Vigo (Puente de Rande) y la circunvalación de Santiago de Compostela. Asimismo, se continuará con la realización de inversiones en los tramos en servicio, fundamentalmente en materia de renovación de firmes, actuaciones en áreas de peaje, etc. que nos permitirá mantener nuestro buen nivel de servicio y la seguridad de nuestros usuarios.

Por otra parte, las medidas que se han venido adoptando en los últimos ejercicios para la consolidación en el uso del peaje dinámico y de las vías de "todo pago", que en su conjunto alcanzaron una media del 75% de los tránsitos de la AP-9 en 2015, permitirán una gestión más eficiente de la recaudación y una contención en el crecimiento de los costes asociados a la misma.

La Sociedad tiene presentado ante la Administración concedente unas Previsiones Financieras Actualizadas en las que se recoge la evolución prevista de los principales parámetros de la actividad para el conjunto del período concesional. Se estima que en los próximos ejercicios se mantendrá el comportamiento positivo de las principales variables que influyen en el desarrollo de la actividad de la Sociedad, lo que seguirá proporcionando solidez y madurez al proyecto, que, junto a la buena estructura financiera así como a la estabilidad y garantía del marco legal en el que se desarrolla, permitirá cumplir adecuadamente las proyecciones económico-financieras efectuadas para la totalidad del período concesional.

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El sector de concesionarias de autopistas de peaje y, por lo tanto, la Sociedad está, indudablemente sujeto, en cuanto a su evolución futura, tanto a la situación económica general como a los cambios en la Normativa Reguladora que pueden afectar de manera importante a los resultados esperados, ello sin olvidar el desarrollo futuro de otras redes o medios alternativos de transporte que hoy no resultan ser competencia para la Sociedad, tanto por la propia situación de estas redes como por las características de nuestros usuarios.

Respecto a la evolución económica general y a la de la Comunidad Autónoma de Galicia en particular, debemos indicar que la Sociedad ha venido marchando al paso de la evolución gallega y, en muchos de los ejercicios precedentes, incrementando el propio crecimiento económico, gracias a su papel de eje vertebrador de los principales centros de actividad económica de esta Comunidad Autónoma. Por ello, y porque las

INFORME DE GESTIÓN

expectativas de crecimiento resultan optimistas en el corto plazo, esperamos seguir manteniendo crecimientos sostenibles de nuestra actividad, similares a los que se habían producido históricamente.

En cualquier caso, es importante señalar que las hipótesis manejadas en los estimados contables siguen la política general de la Sociedad y son conservadores.

Por lo que se refiere al marco legal, cuya estabilidad y garantía resulta fundamental en un sector enormemente regulado, no es posible valorar cuales pueden ser las acciones de la Administración Concedente en un período prolongado de tiempo y es remota la posibilidad de incidir en las mismas. En cualquier caso hay que hacer notar que, si bien estas acciones pueden tener efecto a corto plazo, bien sobre los ingresos, u obligando a asumir nuevos costes o inversiones, la base de cualquier modificación ha de ser el respeto al equilibrio económico-financiero de la concesión, por lo que los efectos de los posibles cambios legales o normativos deberán ser neutros.

5. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad vienen determinadas en gran medida por la legislación y normativa específicas del sector de autopistas de peaje, por el propio contrato de concesión y por las características propias del negocio concesional. Así, la totalidad del endeudamiento de la Sociedad se ha materializado en la emisión de obligaciones a largo plazo fiscalmente bonificadas, emitidas en euros y dirigidas al mercado minorista.

De esta manera se alcanza, además, el objetivo principal de no exponerse a variaciones en el tipo de interés por lo cual el 100% de la deuda financiera se encuentra contratada a tipo fijo. A este respecto, en 2015, la Sociedad no contrató instrumentos financieros derivados. En lo relativo el riesgo de tipo de cambio, mencionar que no existe exposición, al estar toda la deuda denominada en euros.

Respecto a otros riesgos financieros, la política seguida por la Sociedad, en cuanto a su gestión, sucintamente es la siguiente: el riesgo de refinanciación es reducido y está mitigado por el hecho de ser una autopista en explotación, con ingresos recurrentes y cash-flows habitualmente crecientes. El riesgo de crédito es prácticamente inexistente, al ser sus ingresos en efectivo o mediante medios de pago de tarjetas o dispositivos de telepeaje, cuyo riesgo es asumido por las entidades emisoras. El riesgo de liquidez es reducido debido a la estructura de sus cobros y pagos, su EBITDA y programa de inversiones de reposición. Debido a ello, la Sociedad no tiene necesidad de líneas de crédito; no obstante lo anterior, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de su Socio Único para atender posibles desfases de tesorería. Por otro lado, las tarifas son revisadas en aplicación de la legislación en vigor, siendo su variación sustancialmente similar a la variación experimentada por el IPC nacional.

6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no se halla inmersa en planes de investigación y desarrollo que por su relevancia y resultados esperados puedan transformar de manera significativa la evolución de su actividad.

INFORME DE GESTIÓN

7. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no mantenía en su patrimonio participación alguna de su propio capital. Durante el ejercicio 2015 no se ha llevado a cabo operación alguna con esta clase de acciones.

8. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A la fecha de publicación de las cuentas anuales de la Sociedad, el informe anual de gobierno corporativo se encuentra disponible en la página web de la CNMV (www.cnmw.es).

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

**PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO
DEL EJERCICIO 2015**

El resultado del ejercicio 2015 ha sido de 44.668.861,96 euros que se destinará íntegramente a dividendos.



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital y el Art. 37 del Código de Comercio, los Administradores de la Sociedad **AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, Concesionaria Española, S.A.**, formulan las presentes **Cuentas Anuales** - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria-, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015, que se recogen en las páginas 1 a 52 del presente documento, selladas con el sello de la Sociedad y con la firma del secretario del Consejo de Administración.

SEGUNDO: Asimismo los Administradores de la Sociedad, manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad que sirve de soporte a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida, que por su naturaleza, deba ser incluida en el documento específico de información medioambiental previsto en la Orden JUS 206/2009, de 28 de enero.

Lo firman en Madrid, el día 24 de febrero de 2016.

D. Juan Carlos López Verdejo
Presidente

ENAITINERE, S.A.U.
Representada por:
D. Francisco Javier Pérez Gracia
Vocal

D. Alberto Díaz Peña
Vocal

ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.
Representada por:
D. Antonio Herrera Bustamante
Vocal

D. Ricardo Lence Moreno
Vocal

D. José Puelles Gallo
Vocal

D. Alberto Jiménez Ortiz
Vocal



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, los abajo firmantes, miembros del Consejo de Administración de "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U." declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales de aquella sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2015, formuladas por el citado Consejo en su reunión, de 24 de febrero de 2016, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U."; y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.", junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta la sociedad.

Madrid, a 24 de febrero de 2016.

D. Juan Carlos López Verdejo
Presidente

ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.
Representada por D. Antonio Herrera Bustamante
Vocal

D. José Alberto Díaz Peña
Vocal

ENAITINERE, S.A.U. Representada por
D. Francisco Javier Pérez Gracia
Vocal

D. Alberto Jiménez Ortiz
Vocal

D. Ricardo Lence Moreno
Vocal

D. José Puelles Gallo
Vocal